

INFORME DE PROGRESO ANUAL 2018

EITI-REPÚBLICA DOMINICANA

EITI-RD

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas



República Dominicana

ÍNDICE

CAPÍTULO 1	4
EVALUACIÓN GENERAL DE DESEMPEÑO DEL AÑO 2018	4
a. Determinación de los contenidos del Segundo Informe EITI-RD – Alcance y Materialidad	8
b. Identificación y remoción de obstáculos al proceso de reporte de datos EITI-RD	10
c. Coordinación con entidades proveedoras de información	11
d. Levantamiento de información y realización del Portal de Transparencia EITI República Dominicana	12
e. Seguimiento al proceso de obtención de información financiera y reconciliación del EITI por un Administrador Independiente	13
f. Aprobación y publicación del Segundo Informe EITI-RD - Portal de Transparencia EITI-RD	14
g. Actividades de comunicación y difusión	14
CAPÍTULO 2	16
DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO RESPECTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2018	16
CAPÍTULO 3	23
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL EITI	23
CAPÍTULO 4	28
RESUMEN DE LOS PROGRESOS A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL SEGUNDO INFORME EITI-RD.	28
a. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte contextual del Segundo Informe EITI-RD.	28
b. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte contextual del Primer Informe EITI-RD.	29
c. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte de cotejo del Segundo Informe de Cotejo de EITI-RD.	32
d. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte de cotejo del Primer Informe de Cotejo de EITI-RD.	33
CAPÍTULO 5	39
REFLEXIÓN SOBRE LAS FORTALEZAS O RETOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO DEL EITI	39
a. Progreso hacia el logro de los objetivos	39
b. Esfuerzos para fortalecer el impacto del EITI	45
c. Respuestas y esfuerzos frente a las recomendaciones de los informes EITI	46
d. Logros del EITI en República Dominicana	47
CAPÍTULO 6	49
COSTOS TOTALES DE IMPLEMENTACIÓN	49
CAPÍTULO 7	51
DEBATE DEL INFORME DE PROGRESO ANUAL EN LA COMISION NACIONAL EITI-RD	51
CAPÍTULO 8	52

MEMBRESÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD Y LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES.....	52
ANEXOS	56
I. ASISTENCIA DE LOS COMISIONADOS A LAS REUNIONES CNEITI-RD	57
II. NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE EITI EN REPÚBLICA DOMINICANA EN 2018	58

CAPÍTULO 1

EVALUACIÓN GENERAL DE DESEMPEÑO DEL AÑO 2018

El 2018 fue un año de intenso trabajo para la Comisión Nacional EITI-RD (CNEITI-RD) con grandes retos como la difusión del Primer Informe EITI-RD, la publicación del Segundo Informe EITI-RD y la preparación para el proceso de validación, el cual inició el 1ro de enero de 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Párrafo Primero del Artículo 8 del Reglamento Funcional de la CNEITI-RD, que establece que *la elección de los miembros titulares y de los suplentes se hará por períodos de dos (2) años con posibilidad de ser designados nuevamente*, la CNEITI-RD se renovó y fueron designados sus miembros para el periodo 2018-2020.

La Comisión Nacional EITI-RD inició las actividades del año 2018 con la celebración del Taller de Evaluación y Planificación Estratégica EITI-RD 2018-2020, con la finalidad de definir los objetivos estratégicos del EITI-RD para el periodo indicado, considerando el progreso alcanzado con la implementación de la iniciativa y su impacto en las prioridades nacionales para el sector extractivo dominicano.

Este taller fue desarrollado y facilitado por la consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Aida Aamot, dentro de sus funciones de apoyo al proceso de implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en República Dominicana (EITI-RD). El taller contó con la participación del Líder del EITI-RD, Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas de República Dominicana, quien en sus palabras de apertura marcó una visión enfocada en garantizar la gestión de los fondos mineros para el desarrollo de todos los dominicanos.

En esta actividad participaron los comisionados representantes de los tres sectores, gobierno, industria y sociedad civil, así como los miembros de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, como parte de su proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y vinculación con la Comisión Nacional.

Los objetivos del taller incluyeron:

- Actualizar a los representantes de la CNEITI-RD y de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD (SE-EITIRD) sobre las buenas prácticas en materia de implementación del EITI a nivel internacional resultantes de las experiencias de validación.
- Reflexionar sobre los avances y retos de la implementación del EITI-RD durante el periodo 2015-2017 para identificar actividades prioritarias del EITI-RD para el periodo 2018-2020.
- Establecer los objetivos nacionales del EITI-RD para el periodo 2018-2020 como parte de la planeación estratégica plurianual y definir un Plan de Trabajo para la implementación del EITI-RD en el 2018.

Producto de este taller, la CNEITI-RD elaboró el [Plan Estratégico 2018-2020](#) y el [Plan de Trabajo 2018](#). De este Plan Estratégico, se desprende como objetivo general:

- Fortalecer la gobernanza del sector extractivo dominicano (minería e hidrocarburos) mediante la puesta en práctica de procesos de transparencia y rendición de cuentas a través de la participación de actores clave, con la finalidad de optimizar la gestión y uso de los recursos derivados de las actividades de minería e hidrocarburos en beneficio de la sociedad.

Los objetivos específicos que se desprenden del objetivo general definido son:

- Objetivo específico 1: Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas.
- Objetivo específico 2: Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.
- Objetivo específico 3: Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.

Ambos documentos fueron discutidos y aprobados por la Comisión Nacional y aparecen reseñados en las Actas de las reuniones Nos. 42-2018 y 55-2018. En cuanto a la ejecución del Plan de Trabajo 2018, la CNEITI-RD celebró diecisiete (17) reuniones ordinarias, una (1) reunión extraordinaria y cinco (5) sesiones virtuales, en las cuales se discutieron y aprobaron acciones para cumplir con los requisitos de la implementación de la Iniciativa EITI, así como para la elaboración y publicación del Segundo Informe EITI 2016. En estas reuniones se abordaron temas como, la identificación de las fuentes y proveedores de información para el Segundo Informe, los tipos de flujos a cotejar, la calidad de los datos y su certificación, así como los umbrales de discrepancias por tipos de ingresos a ser utilizados por el Administrador Independiente (AI) en el Informe de Cotejo, las recomendaciones resultantes del Primer Informe, tratando particularmente los temas referentes al Acuerdo Transaccional entre el Ministerio de Energía y Minas y DOVEMCO, las transferencias sub-nacionales producto del Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros (CEAM) entre el Estado dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation-Barrick, la materialidad de las empresas no metálicas, la estrategia de difusión y comunicación, manual de sesiones virtuales de la Comisión Nacional, beneficiarios reales, entre otros temas. Además de estas reuniones se realizó un (1) taller de evaluación y planificación, y un (1) taller de autoevaluación de cara al proceso de validación EITI.

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Nacional EITI-RD y la Secretaría Ejecutiva EITI-RD contaron, durante parte del año 2018, con la asesoría de la consultora Aida Aamot, contribuyendo a elevar las capacidades para la implementación de los informes EITI. Igualmente, con el acompañamiento de esta consultoría, se fortalecieron los conocimientos de los representantes de las entidades gubernamentales que reportan a EITI, mejorando las informaciones para los informes EITI.

La CNEITI-RD, en la reunión No. 44-2018, celebrada en fecha 12 de abril de 2018, aprobó el [Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales](#), como mecanismo a utilizar para asegurar respuestas y acciones oportunas para cumplir el Plan de Trabajo y su calendario de actividades. Este mecanismo permite

agilizar los procedimientos de decisiones de la Comisión Nacional por medios virtuales, para aquellas decisiones que deban adoptarse, dado su carácter de urgencia, con anterioridad a la fecha prevista para la próxima reunión presencial. dado su carácter de urgencia. El Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales fue elaborado por el consultor del Banco Mundial para apoyo técnico de la SE-EITIRD, Sr. Manuel Matos. Durante el 2018, se convocaron cinco (5) sesiones virtuales de votación.

La Comisión Nacional, para cumplir con las acciones del Plan de Trabajo 2018, conformó varios grupos de trabajo para llevar a cabo las siguientes tareas:

- a) Analizar el Segundo Estudio de Alcance y Materialidad del Segundo Informe EITI-RD 2016;
- b) Revisar los Términos de Referencia para la Contratación del Administrador Independiente para el Cotejo del Segundo Informe EITI-RD 2016, y brindar apoyo técnico a la SE-EITIRD en su negociación con la firma auditora seleccionada;
- c) Revisar la propuesta de Plan Estratégico de Difusión y Comunicación y su Plan de Trabajo, cuyo documento base para la discusión fue preparado por el consultor del Banco Mundial, mencionado anteriormente, y que contó con una participación destacada en su versión definitiva de las representantes empresariales integradas a este grupo de trabajo;
- d) Avanzar la implementación del requisito 2.5 sobre Beneficiarios Reales; y,
- e) Preparación del proceso de validación de la implementación de la iniciativa en el país correspondiente al 2do. Informe EITIRD 2016.

Además, para fortalecer los conocimientos en relación a las operaciones de las empresas que realizan actividades extractivas y reportan a EITI-RD, la CNEITI-RD visitó en el año 2018, las instalaciones de la Compañía Minera Petrolera (CORMIDOM) y de la Falconbridge Dominicana (FALCONDO).

En la reunión No. 46-2018 de la CNEITI-RD, de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó la contratación de la empresa DELOITTE RD, como Administrador Independiente del Cotejo del Segundo Informe EITI-RD, aprovechando los conocimientos aprendidos con la elaboración del Primer Informe de Cotejo EITI-RD. En fecha 13 de agosto de 2018, el MEM firmó el contrato con DELOITTE.

Para establecer la materialidad del Segundo Informe EITI, la CNEITI-RD documentó en las Actas de las Reuniones No. 43, 44, 45, 48, 50 y Extraordinaria 01-2018, las discusiones sostenidas para establecer los flujos a incluir en el Segundo Informe de Cotejo, así como el Alcance del mismo. En el Acta No. 51-2018, del 4 de octubre de 2018, la CNEITI-RD decidió cambiar la base del cotejo de datos de devengado por flujo de caja del año calendario 2016.

Como parte de la preparación del país para la Validación EITI, la CNEITI-RD recibió la visita del Sr. Santiago Dondo, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe de la Secretaría Internacional EITI, del 9 al 11 de octubre de 2018. En esta visita, el representante de la Secretaría Internacional sostuvo reuniones con los representantes de los tres sectores que conforman la CNEITI-RD, los miembros de la SE-EITIRD, los representantes de las entidades gubernamentales reportantes y con el Administrador Independiente. Producto de esta visita, y de cara a la publicación del Segundo Informe EITI-RD, se recibieron recomendaciones que fueron atendidas e incluidas en el informe. Entre estas recomendaciones se cita la realización de un ejercicio mediante el cual se pudo determinar que los pagos de impuestos por los

distintos conceptos de la producción de las industrias extractivas no metálicas que aparecen registradas como Minas y Canteras en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), resultan inmateriales.

La CNEITI-RD, con el apoyo de la SE-EITIRD, conformó seis (6) grupos de trabajo para prepararse para la validación, realizando un ejercicio de autoevaluación que concluyó con la presentación de los resultados de los trabajos de todos los grupos en un taller que permitió establecer un plan de acción para mejorar aquellos requisitos que se consideraron necesitaban ser fortalecidos, el cual fue presentado a la CNEITI-RD en la reunión No. 55-2018. Al mismo tiempo, la SE-EITIRD organizó toda la evidencia que justificaba el cumplimiento de cada uno de los requisitos del Estándar EITI.

Paralelamente a los trabajos del Informe del Cotejo del Administrador Independiente, la consultora del Banco Interamericano de Desarrollo, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, fue desarrollando la parte contextual del informe a fin de ser presentado a la CNEITI-RD para su revisión, debate, aprobación y posterior publicación en el Portal de Transparencia EITI-RD (www.eitird.mem.gob.do).

Entre las actividades realizadas por la CNEITI-RD, atendiendo al Plan de Trabajo del año 2018 del Plan Estratégico de Difusión y Comunicación 2018-2020, se realizó el Seminario “Transparencia en las Industrias Extractivas: Primer Informe EITI de la República Dominicana”, en el municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel. Esta actividad contó con la presencia de miembros de los tres sectores de la CNEITI-RD, representantes de entidades gubernamentales locales, una amplia delegación de organizaciones de la sociedad civil, así como de ejecutivos de la empresa Falconbridge Dominicana (FALCONDO) y de otras empresas de la provincia.

La CNEITI-RD evaluó la ejecución del Plan de Trabajo del 2018 e identificó las acciones necesarias para el siguiente año. Luego de realizar este ejercicio, la CNETI-RD en la Reunión No. 56 aprobó el Plan de Trabajo para el año 2019.

Producto del compromiso asumido por las empresas y las entidades recaudadoras del gobierno, y las gestiones de la Secretaria Ejecutiva EITI-RD para obtener informaciones confiables y en el tiempo oportuno, se entregaron las informaciones solicitadas al Administrador Independiente para que presentara el Informe de Cotejo. El 6 de diciembre de 2018, en la reunión No. 57-2018, la Comisión Nacional EITI-RD aprobó el Segundo Informe EITI-RD correspondiente al 2016, compuesto por el Segundo Informe Contextual (Portal de Transparencia EITI-RD) y el Informe de Cotejo 2016, el cual fue presentado oficialmente en un acto celebrado el 13 de diciembre de 2018, ante la presencia de los miembros de la CNEITI-RD, representantes de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, funcionarios del Gobierno dominicano, miembros de la Sociedad Civil, empresarios del sector extractivo, entre otros.

En comunicación al Sr. Mark Robinson, Director Ejecutivo de EITI, de fecha 28 de diciembre de 2018, se le notificó la publicación del Segundo Informe EITI-RD 2016, y su disponibilidad a través del Portal de Transparencia EITI-RD (www.eitird.mem.gob.do).

a. Determinación de los contenidos del Segundo Informe EITI-RD – Alcance y Materialidad

Para la determinación de los contenidos del Segundo Informe EITI-RD se tomó como base el 2do. Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD, y sus dos anexos complementarios, elaborado por la consultora, Aida Aamot, utilizando como referencia los dos primeros estudios, titulados “Transparencia y Minería en la República Dominicana - Estudio de Alcance EITI 2015”, y “Estudio de Alcance y Materialidad del Primer Informe EITI-RD”, así como las recomendaciones del Administrador Independiente, producto del Primer Informe de Cotejo EITI-RD y las observaciones recibidas del Secretariado Internacional EITI para incluir mejoras a futuros informes EITI. El 2do. Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD aborda los requisitos del Estándar a adoptar, el reporte y conciliación de pagos/ingresos y la materialidad.

En dicho Estudio se estableció la forma en que se cumplen los requisitos obligatorios, las opciones para adoptar requisitos recomendados y la identificación de requisitos que no aplican en el contexto de la República Dominicana o para el año 2016. Igualmente, se establecieron los principales contribuyentes por pago, la disponibilidad de información para el reporte y conciliación, las entidades recaudadoras y el destino de los recursos en función de la normativa presupuestaria vigente en la República Dominicana.

Luego del levantamiento de la información del 2do Estudio de Alcance y Materialidad, para lo cual la consultora contó con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD (SE-EITIRD) en la tramitación de las solicitudes formales de datos e informaciones a las diversas entidades de gobierno y organizar las reuniones con entidades de gobierno y empresas, la CNEITI-RD decidió cuales flujos de ingresos estarían en el alcance para el cotejo de datos en el Segundo Informe EITI-RD. La CNEITI-RD consideró incrementar la cantidad de flujos de ingresos a reportar en este informe como una forma de cumplir con el principio de progresividad de la Iniciativa en el país, ampliando gradualmente el alcance.

En el Acta No. 43, de fecha 10 de abril de 2018, la CNEITI-RD, atendiendo a los Requisitos 4.8 b) y c) del Estándar EITI, reconfirmó la decisión tomada en la Reunión No. 40, de fecha 12 de diciembre de 2017, de que el periodo fiscal a reportar en el Segundo Informe EITI correspondería al año 2016, en base a lo devengado. En esta reunión No. 43, la CNEITI-RD también aprobó la categorización de la industria extractiva de República Dominicana en los sectores de hidrocarburos y minería, así como actualizar en el Informe Contextual (Portal de Transparencia EITI-RD) la información relativa a las actividades de gestión del sector hidrocarburos. Además, se decidió incluir en el Informe Contextual la información disponible hasta el 2018.

La CNEITI-RD decidió mediante Actas Nos. 43, 44, 45, 48 y 50 la incorporación de quince (15) flujos de ingresos al cotejo de datos del Segundo Informe EITI-RD 2016. Igualmente, decidió que los requisitos obligatorios con información disponible para el año 2016 serían incluidos en el Informe Contextual del Segundo Informe EITI-RD. En resumen, los flujos para fines de materialidad del Segundo Informe EITI, se aprobaron de la siguiente manera:

➤ **Reporte contextual cuantitativo:** 18 flujos de pagos/ingreso

- Impuesto sobre la Renta (ISR)
- Participación de Utilidades Netas (PUN)
- Impuesto Mínimo Anual Minero (IMA)
- Retorno Neto de Fundición (RNF)
- Patente Minera Anual
- Impuesto de Superficie
- Impuesto sobre la Renta de los Salarios
- Intereses Pagados al Exterior
- Pagos al Exterior en General
- Otros Flujos de Ingreso en la DGII
- Regalía de Venta y Exportación de Bauxita
- Tasa por Servicios de DGM
- Regalía del 5% FOB
- Carga Normal
- Carga Suplementaria
- 1% de Impuesto sobre la Renta
- Dividendos
- Tasa por Servicios del MEM

➤ **Reporte de cotejo:** 15 flujos de ingresos:

- Impuesto sobre la Renta (ISR)
- Participación de Utilidades Netas (PUN)
- Impuesto Mínimo Anual Minero (IMA)
- Retorno Neto de Fundición (RNF)
- Patente Minera Anual
- Impuesto de Superficie
- Impuesto sobre la Renta de los Salarios
- Intereses Pagados al Exterior
- Regalía de Venta y Exportación de Bauxita
- Regalía del 5% FOB
- Carga Normal
- Carga Suplementaria
- 1% de Impuesto sobre la Renta
- Dividendos
- Tasa por Servicios del MEM

En adición a lo señalado, en el Acta No. 43-2018, la CNEITI-RD decidió mantener las informaciones de ingresos sub-nacionales en el Informe Contextual, presentando datos unilaterales de las empresas a las que le aplique.

La CNEITI-RD documentó en el Acta No. 43-2018 la inclusión, en el Segundo Informe EITI-RD, de las cinco (5) empresas mineras metálicas existentes en el país, a saber: Pueblo Viejo Dominicana Corporation

(PVDC-Barrick), Falconbridge Dominicana (FALCONDO), Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM), DOVEMCO y EnviroGold - Las Lagunas.

Las entidades gubernamentales reportantes identificadas por la CNEITI-RD para el Segundo Informe EITI-RD fueron: Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Dirección General de Minería (DGM), Dirección General de Aduanas (DGA), Tesorería Nacional (TN), Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

El 23 de agosto de 2018, la CNEITI-RD en su Reunión No. 48-2018, fijó el $\pm 3\%$ como umbral de discrepancia para el cotejo. Según Acta Extraordinaria No. 01-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, la CNEITI-RD rectificó la materialidad fijándola en un 85%. En la reunión No. 51-2018, realizada en fecha 4 de octubre de 2018, la CNEITI-RD aprobó el cambio de base para el Cotejo del Segundo Informe EITI-RD 2016, a fin de que el reporte se realice por flujo de caja del año calendario 2016, debido a la imposibilidad de cotejar en base a lo devengado.

En el Acta No. 56-2018, la CNEITI-RD aprobó por consenso que los Requisitos 2.6, 4.1.b (i), (ii), (vi), 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5., no aplican a República Dominicana. Igualmente, en esa Acta se aprobó por consenso, la no inclusión del Requisito 4.6 en el Informe de Cotejo 2016, por ser inmaterial.

En el Acta No. 57-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, la CNEITI-RD aprobó por votación que el Requisito 6.1.a) no aplica para el Segundo Informe EITI-RD 2016, contando con cinco (5) votos a favor y tres (3) en contra.

b. Identificación y remoción de obstáculos al proceso de reporte de datos EITI-RD

En el proceso de obtención de las informaciones sobre los diferentes flujos de ingresos recaudados por las instituciones del Estado dominicano proveniente del sector extractivo, la SE-EITIRD y el Administrador Independiente sostuvieron reuniones, intercambios de correos electrónicos y consultas vía telefónica con los técnicos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Dirección General de Minería (DGM), Dirección General de Aduanas (DGA), Tesorería Nacional de la República, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en calidad de representante del Comité de Disolución de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Hacienda. Producto de estos intercambios se pudo determinar que no era factible realizar el Cotejo del Informe EITI 2016 en base a lo devengado, como fue sugerido en el 2do. Estudio de Alcance y Materialidad, por lo que fue necesario cambiar la base del reporte a ingresos por flujo de caja, correspondientes al periodo del año 2016.

Igualmente, atendiendo a recomendación del Administrador Independiente del Primer Informe EITI, de que se profundizara sobre las concesiones de explotación no metálica administradas por CORDE para identificar si existían otros flujos que pudieran ser cotejados, se determinó, luego de varias consultas y discusiones, que CORDE no es una empresa de titularidad estatal, sino una institución del Estado que administra bienes propiedad del Estado dominicano. En vista de que en el Informe EITI del 2015 los

ingresos de CORDE fueron reportados, la CNEITI-RD decidió que se incluyera toda la información aclaratoria y se cotejaran los datos en el Informe 2016.

La Secretaría Ejecutiva EITI-RD y el Administrador Independiente trabajaron con las empresas participantes en el Informe de Cotejo para llevar a cabo el proceso de reporte de los flujos con el nivel de detalle requerido por el Administrador Independiente y que fuera compatible con la legislación dominicana en la materia.

Como apoyo al trabajo del Administrador Independiente, la SE-EITIRD solicitó a las empresas reportantes en el Segundo Informe EITI-RD, el levantamiento del “Deber de Reserva Fiscal” para que las entidades recaudadoras del Gobierno reportaran la información desglosada por contribuyente a la SE-EITIRD, para y utilizarla tanto en el Informe Contextual como por el Administrador Independiente, para en el Informe de Cotejo EITI-RD.

c. Coordinación con entidades proveedoras de información

La CNEITI-RD encargó a la Secretaría Ejecutiva EITI-RD la recolección de toda la información requerida para la elaboración del Segundo Informe EITI-RD 2016. Como parte de esta tarea, se identificaron y contactaron las entidades gubernamentales responsables de regular la actividad económica minera, tanto en lo referente a las disposiciones legales de las concesiones como a las recaudaciones y su distribución.

A cada una de las instituciones recaudadoras del Gobierno dominicano, a saber: DGII, DGA, Tesorería Nacional, Ministerio de Energía y Minas y Dirección General de Minería, se les solicitaron las informaciones necesarias, remitiéndoles el formato en que debían enviar las mismas. Además, se les solicitó al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Dirección General de Minería, al Banco Central de la República Dominicana y a la Oficina Nacional de Estadísticas informaciones necesarias para abordar las divulgaciones de cada uno de los requisitos del Estándar del EITI aplicables al país y seleccionados por la CNEITI-RD.

Concomitantemente, se les requirió a las empresas extractivas que voluntariamente participaron en la Iniciativa (Barrick PVDC, Falcondo, Cormidom, EnviroGold -Las Lagunas y Dovemco), información sobre los pagos realizados, y se sostuvieron reuniones con sus expertos financieros con el propósito de identificar pagos de impuestos y mejoras al reporte del Primer Informe EITI-RD. Por igual, se les solicitó la tramitación del levantamiento del deber de reserva fiscal en las entidades gubernamentales recaudadoras con la finalidad de que el Administrador Independiente hiciera el Informe de Cotejo de los datos obtenidos y las informaciones contextuales fueran publicadas en el Portal de Transparencia.

d. Levantamiento de información y realización del Portal de Transparencia EITI República Dominicana

El proceso de levantamiento de información y de elaboración del portal estuvo liderado por la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, siguiendo el mandato de la Comisión Nacional EITI-RD, en estrecha coordinación con las entidades de gobierno encargadas de suministrar datos e información conceptual. Las entidades que contribuyeron a la realización de este documento fueron el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Minería, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, el Banco Central de la República Dominicana, la Oficina Nacional de Estadísticas y el Servicio Geológico Nacional. Las empresas mineras metálicas acompañaron de forma voluntaria el proceso de documentación, con la finalidad de proveer precisiones sobre datos relacionados a la empresa o sus operaciones.

Las actas de las reuniones de la Comisión Nacional EITI-RD, y de las sesiones virtuales, celebradas en el 2018, los tres Informes de Alcance desarrollados con el apoyo del Banco Mundial¹ y del Banco Interamericano de Desarrollo², así como los hallazgos del proceso de levantamiento y validación de datos implementados para el suministro y desarrollo de contenidos, fueron fuentes importantes de información utilizados en la realización del Portal de Transparencia EITI-RD.

Todos los eslabones de la cadena de valor de la gobernanza del sector extractivo: Recursos Naturales, Contratos y Licencias, Producción, Recaudación de Ingresos, Distribución de los Ingresos, y Gasto Social y Económico, se encuentran en los contenidos desarrollados, exceptuando el cotejo de los ingresos percibidos por el gobierno y los pagos que hacen las empresas, según el Requisito 4 del Estándar EITI, los cuales son publicados en el [Informe de Cotejo del EITI-RD](#).

La metodología de trabajo para el levantamiento de las informaciones se enfocó en identificar los requisitos del Estándar EITI-RD aplicables a la normativa y contexto de la República Dominicana. Las entidades de gobierno participantes contribuyeron a realizar esta articulación y a resolver recomendaciones sobre la aplicabilidad de los requisitos del Estándar planteadas en los Informes de Alcance EITI-RD, así como a dar respuesta a las recomendaciones del Primer Informe EITI-RD tanto a nivel contextual como de cotejo. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva diseñó los formatos de solicitud de información para las entidades responsables de cada uno de los ejes temáticos. Las entidades colaboradoras enviaron la información a la Secretaría Ejecutiva para su posterior procesamiento, resultando el documento en los textos del Portal de Transparencia EITI-RD.

La interface del Portal de Transparencia fue rediseñada con el objetivo de que su navegación fuera de más fácil acceso, y que la tarea de subir y actualizar los contenidos se hiciera de forma sencilla y rápida. La Secretaría Ejecutiva contó con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y

¹ [Transparencia y Minería en RD – Estudio Alcance EITI – 2015](#) (Francisco Bataller)

² [Informe Alcance EITI-RD](#) (Karen Aparicio) y 2do Informe de Alcance y Materialidad (Aida Aamot)

Comunicación del Ministerio de Energía y Minas, para llevar a cabo esta labor. La actualización del Portal se realiza, directamente, desde la Secretaría Ejecutiva EITI-RD.

e. Seguimiento al proceso de obtención de información financiera y reconciliación del EITI por un Administrador Independiente

Luego de un proceso de contratación directa siguiendo las Normas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco Mundial, se seleccionó a la firma auditora Deloitte como Administrador Independiente del Informe de Cotejo del Segundo Informe EITI-RD 2016. Esta contratación fue financiada con recursos del Banco Mundial a través del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para el Apoyo Programático Global a las Industrias Extractivas (EGPS).

El contrato con Deloitte fue firmado el 13 de agosto de 2018, el cual estableció el 22 de noviembre de 2018 como fecha límite para entregar el Informe de Cotejo. En la reunión No. 47-2018 de la CNEITI-RD, de fecha 14 de agosto de 2018, el Administrador Independiente presentó, a la CNEITI-RD, los miembros de su equipo encargado de la realización del Informe de Cotejo del EITI-RD y la metodología que utilizarían para elaborar el mismo, al tiempo que puntualizó a los Comisionados que en las Actas de las Reuniones³ Nos. 43, 44 y 45, fueron definidos criterios como son los flujos de ingresos y las entidades que reportan ingresos, quedando algunos por decidir. Además, en las citadas Actas se establecen cuáles flujos irán en el Informe Contextual y cuáles serán cotejados, y se acordó que la CNEITI-RD deberá definir la materialidad y el umbral de discrepancia del Segundo Informe de Cotejo y comunicarlo al Administrador Independiente, a más tardar el 3 de septiembre de 2018. En el Acta extraordinaria 01-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, la CNEITI-RD aprobó establecer una materialidad de 85% para el Segundo Informe EITI-RD, de los flujos de ingresos que generan las empresas mineras metálicas en la República Dominicana.

Los flujos de ingresos generados por las empresas mineras no metálicas fueron considerados por la CNEITI-RD como no significativos para el alcance del cotejo de datos del 2016.

Deloitte, en su rol de Administrador Independiente, evaluó los datos utilizados por la CNEITI-RD para excluir del cotejo los ingresos generados por las empresas mineras no metálicas y luego de realizar un ejercicio⁴ con el apoyo de la DGM, DGII y DGA, determinó que en efecto los ingresos de dichas empresas son inmateriales.

En el proceso de obtención de información se sostuvieron reuniones con el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Minería, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, así como con las empresas Barrick-Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick-PVDC), la Corporación Minera Dominicana (CORMIDON), Falconbridge Dominicana, C. por A., EnviroGold Las Lagunas LTD y DOVEMCO S.A. Posteriormente se abordaron las revisiones correspondientes y se

³ Para mayor información, ver actas citadas: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

⁴ Ver págs. 15-20 del Segundo Informe de Cotejo: <https://eitird.mem.gob.do/segundo-informe-cotejo-eiti-rd>

sostuvieron reuniones con la CNEITI-RD sobre el progreso del Informe, para finalmente presentar la versión final del mismo.

f. Aprobación y publicación del Segundo Informe EITI-RD - Portal de Transparencia EITI-RD

El 6 de diciembre de 2018, en la Reunión No. 57-2018, la CNEITI-RD aprobó por consenso el Segundo Informe EITI-RD, incluyendo el Informe Contextual y el Informe de Cotejo.

En un acto formal celebrado el 13 de diciembre de 2018, se presentó a la ciudadanía el Segundo Informe EITI-RD, a través del Portal de Transparencia EITI-RD (www.eitird.mem.gob.do), reportando el año 2016. Este informe otorgó una contextualización de la industria minera dominicana de una forma simple y comprensible, detallando el marco legal de la industria en República Dominicana, el proceso de otorgamiento de concesiones mineras, resúmenes de producción nacional de la industria extractiva metálica, la recaudación por parte del Estado fruto de estas actividades, la distribución de dichos fondos, así como la contribución económica resultante de estas actividades extractivas⁵.

Durante el acto de lanzamiento del Segundo Informe EITI-RD, el Líder de la Iniciativa EITI en el país, Ministro Antonio Isa Conde, declaró que *“el Gobierno dominicano ha demostrado su compromiso con un cambio de visión en el manejo de la minería al solicitar la adhesión de nuestro país a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) y hacer de su cumplimiento una Meta Presidencial, que es monitoreada por el propio Presidente de la República”*.

El 28 de diciembre de 2018, en cumplimiento con los compromisos asumidos por la CNEITI-RD, mediante comunicación al Sr. Mark Robinson, Director Ejecutivo del Secretariado Internacional EITI, fue remitido el Segundo Informe EITI-RD, en PDF, así como el link de acceso al Portal de Transparencia EITI-RD (www.eitird.mem.gob.do)

g. Actividades de comunicación y difusión

La Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO), en su revista Geonoticias, publicó en su volumen 43⁶, de mayo 2018, un artículo preparado por la Secretaría Ejecutiva EITI-RD titulado “Avances del EITI en República Dominicana”, como una forma de dar a conocer los avances en la implementación de la Iniciativa EITI en el país.

La CNEITI-RD elaboró y aprobó⁷ el Plan Estratégico de Difusión y Comunicación 2018-2020 y su Plan de Trabajo de Comunicaciones 2018, en el que se definieron las actividades a realizar en el año para difundir

⁵ [Presentación del Portal de Transparencia EITI-RD](#)

⁶ Ver Revista Geonoticias, Volumen 43: <http://sodogeo.org/geonoticias/>

⁷ Ver aprobación en Acta No. 49-2018 <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

el Primer Informe EITI-RD. Como parte de este Plan, la CNEITI-RD celebró el 7 de noviembre de 2018, en el municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, región productora de nickel, el Seminario: “Transparencia en las Industrias Extractivas: Primer Informe EITI de la República Dominicana”. Esta actividad contó con la participación de representantes de cada uno de los sectores de la CNEITI-RD, como voceros de EITI-RD; representantes de la empresa Falconbridge Dominicana Corporation, por tener sus operaciones en Bonao; autoridades del gobierno local, representantes de las diferentes organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

A lo largo del año 2018, se publicaron noticias sobre EITI a través de los canales de comunicación virtual del Ministerio de Energía y Minas, de las empresas CORMIDOM y Falconbridge Dominicana y de la Cámara Minera Petrolera. Adicionalmente, actores de sociedad civil y de las empresas extractivas adheridos a la Iniciativa EITI difunden los datos de EITI como parte de sus actividades formativas, de comunicación y de rendición de cuentas.

Finalizando el año 2018, se presentó públicamente el Segundo Informe EITI-RD, reportando el 2016. Esta actividad contó con la participación de representantes de los tres sectores de la CNEITI-RD, funcionarios del Gobierno, representantes de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, representantes del sector empresarial, de organizaciones de la sociedad civil y público en general.

El Líder de la Iniciativa EITI en República Dominicana, Ministro Antonio Isa Conde, en su discurso de presentación del Segundo Informe EITI-RD, señaló que *“hoy la transparencia no es un compromiso opcional, sino un deber frente a la ciudadanía y, como tal, tiene que formar parte de nuestra filosofía de vida y de gestión pública, no solo para los actores del Gobierno, sino también para las empresas”*.

La Sra. Juana Barceló, presidenta de Barrick Pueblo Viejo, en representación del sector empresarial extractivo, expresó en su intervención en el mismo acto que, *“...La participación del sector minero dominicano en esta importante iniciativa EITI, no ha sido casualidad, es parte de nuestra vocación y nuestro compromiso al ser miembros de una industria minera de clase mundial regida por altos estándares de cumplimiento...”*

Por la Sociedad Civil, la Sra. Maritza Ruiz, expresó en la actividad de lanzamiento que, *“...A propósito de la divulgación de los Beneficiarios Reales, la Comisión Nacional sigue los pasos que está pautando el Ministerio de Hacienda con una ley especializada, la Ley 155-17, que sanciona el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, pero las comunidades y los comunitarios nos preguntan: ¿En términos prácticos, qué utilidad nos reporta saber quién o quiénes son los dueños de las compañías mineras extranjeras si no sabemos lo que producen las empresas mineras en este país, cómo se distribuye, cómo se usa? y nosotros le llamamos a eso el sin sentido se enmascara en una fábula, la fábula del Presupuesto y la Cuenta Única...”*

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO RESPECTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2018

A continuación, se presenta un resumen de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo de la CNEITI-RD 2018, que fueron ejecutadas durante el período de implementación 2018:

Actividades	Progreso
<p>Objetivo Específico 1: Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas.</p>	
<p>1. Asegurar el funcionamiento de la CNEITI-RD 2018-2020, según los procedimientos establecidos en el Decreto 248-16, el Reglamento de la CNEITI-RD y el EITI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Energía y Minas efectuó el pago de la cuota de contribución anual de países implementadores para la gestión de la Secretaría Internacional. • Cada uno de los sectores representados en la CNEITI-RD realizaron actividades con sus representados para informar y consultar los avances de la implementación de EITI-RD durante el año. • Se celebraron 17 reuniones ordinarias, 1 reunión extraordinaria y 5 sesiones virtuales. • Se realizaron dos (2) talleres: 1 Taller de Evaluación y Planificación Estratégica; 1 Taller de Autoevaluación para la Validación • La participación en la Conferencia EITI, Consejo Internacional del EITI, Talleres Regionales y en actividades de formación entre pares no se realizaron en el 2018 y fueron reprogramadas para el 2019.
<p>2. Elaborar y aprobar el Plan Estratégico EITI-RD 2018-2020</p>	<p>Producto del Taller de Evaluación y Planificación Estratégica, realizado el 25 de enero de 2018, la CNEITI-RD, con el apoyo de la consultora Aida Aamot, se elaboró el Plan Estratégico 2018-2020, el cual fue aprobado en la Reunión No. 55-2018⁸, y fue publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD https://eitird.mem.gob.do/category/documentos/plan-estrategico-cneti-rd/</p>
<p>3. Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo 2018</p>	<p>Como resultado del Taller de Evaluación y Planificación Estratégica, celebrado el 25 de enero de 2018, y del Plan Estratégico 2018-2020, se elaboró el Plan de Trabajo 2018, el cual fue aprobado por la CNEITI-RD en la Reunión No. 42-2018⁹. En el mes de noviembre, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD presentó la ejecución del Plan de Trabajo 2018 y presentó una propuesta de actualización para el 2019. El Plan de Trabajo 2019 fue discutido y aprobado en la Reunión No. 56-2018¹⁰.</p>

⁸ Ver Acta No. 55-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

⁹ Ver Acta No. 42-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

¹⁰ Ver Acta No. 56-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

<p>4. Elaborar y aprobar el Informe de Progreso Anual 2017 (IPA)</p>	<p>La Secretaría Ejecutiva EITI-RD (SE-EITIRD) fue instruida por la CNEITI-RD, para elaborar el Informe de Progreso Anual (IPA) correspondiente al 2017, el cual fue aprobado por la Comisión Nacional EITI-RD en la Sesión Virtual No. 01-2018¹¹ y remitido a la Secretaría Internacional EITI en fecha 28 de junio de 2018, cumpliendo con la fecha de entrega.</p>
<p>5. Mantener un registro escrito al día de las discusiones y decisiones de la CN-EITIRD</p>	<p>La SE-EITIRD se encargó de preparar las Actas de las reuniones celebradas por la CNEITI-RD durante el 2018, publicándolas todas en la sección de Documentos del Portal de Transparencia EITI-RD (www.eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/)</p>
<p>6. Garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del EITI-RD (SE-EITIRD) para dar apoyo a la CNEITI-RD</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas garantizó el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD bajo la dirección de los funcionarios del equipo de la Dirección de Relaciones Internacionales y la contratación de una persona permanente y exclusivo para trabajar con la Implementación de EITI. Durante el 2018, los miembros de la CNEITI-RD y la SE-EITIRD recibieron acompañamiento para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas, a través de la consultora del BID. En adición, la SE-EITIRD contó con el apoyo técnico administrativo del Consultor del Banco Mundial, Manuel Matos, quien acompañó el proceso hasta el mes de junio de 2018.</p>
<p>7. Coordinar actividades del Comité Técnico del EITI-RD</p>	<p>Se solicitó a las entidades cuyos representantes conforman el Comité de Apoyo Técnico (CAT), la confirmación o el nombramiento del representante de cada una de las entidades que lo conforman. El 21 de noviembre de 2018 se celebró una reunión del CAT, en la cual se presentaron los nuevos representantes del Comité y se les explicó cómo se ha implementado EITI en el país y lo que implica la validación y el trabajo interno que conlleva este proceso. La SE-EITIRD, en su rol de unidad ejecutora de EITI-RD, documentó y levantó la lista de participantes de esta reunión.</p>
<p>8. Preparar la documentación y acompañar a los actores encargados de la Validación del EITI para República Dominicana</p>	<p>La SE-EITIRD realizó un arduo trabajo para preparar a los miembros de la CNEITI-RD, así como a los integrantes de la propia SE-EITIRD, para el proceso de validación. Para esto se llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación el cual consistió en, a través de seis grupos de trabajo, completar la Guía de Validación de EITI, repasando cada uno de los requisitos y ubicando las evidencias físicas de su cumplimiento. Este ejercicio concluyó con un taller dirigido por la consultora del BID, en el cual se analizó el grado de cumplimiento de cada requisito completando una tarjeta de validación. La SE-EITIRD recopiló y ordenó todas las evidencias levantadas por requisito y preparó una carpeta digital que en su momento</p>

¹¹ Ver Acta Sesión Virtual No. 01-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

	<p>fue compartida con las evaluadoras de la Secretaría Internacional.</p> <p>Como apoyo al proceso de preparación para la validación, la CNEITI-RD recibió la visita del Sr. Santiago Dondo, Director Regional para LAC de la Secretaría Internacional EITI, con la finalidad de revisar el estatus de los trabajos de elaboración del Segundo Informe EITI-RD; intercambiar información sobre la implementación de la iniciativa en el país de cara al inicio del proceso de validación; y proponer acciones de mejora en el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Para esta visita, la SE-EITIRD coordinó una agenda de trabajo detallada para el Sr. Dondo, incluyendo reuniones con todos los miembros de la CNEITI-RD y con los principales actores involucrados en EITI-RD.</p>
<p>Objetivo Específico 2: Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.</p>	
<p>9. Establecer el alcance del 2do. Informe EITI-RD.</p>	<p>La consultora Aamot, por instrucciones de la CNEITI-RD, elaboró el Segundo Estudio de Alcance y Materialidad contando con el apoyo de la SE-EITIRD, quienes se encargaron de realizar las solicitudes formales de datos e informaciones a las diversas entidades de gobierno y organizar las reuniones con entidades de gobierno y empresas, en el levantamiento de la información necesaria.</p> <p>Este documento abordó las recomendaciones relacionadas a las divulgaciones del EITI resultantes del Primer Informe EITI-RD, así como las observaciones recibidas del Secretariado Internacional EITI sobre consultas y mejoras para posteriores informes. Este 2do. Estudio de Alcance y Materialidad recomendó a la CNEITI-RD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar decisiones preliminares en base a las informaciones del mismo Estudio de Alcance y Materialidad, las cuales podrán constituir las metas de divulgación del informe de cotejo. Subsecuentemente, solicitarle al Administrador Independiente, por medio de los TdRs, la confirmación de la materialidad y cobertura del informe de cotejo. • Tomar una decisión sobre el sector y subsectores que abarcaría el Segundo Informe EITI-RD. • Actualizar el Portal de Transparencia EITI-RD con toda la información contextual sobre el sector hidrocarburos disponible hasta el 2018. • Actualizar el Portal de Transparencia EITI-RD con toda la información contextual vigente disponible hasta 2018; o solo cubrir informaciones vigentes para los años 2016 y 2017. • Realizar el Segundo Informe de Cotejo para los periodos fiscales 2016 y 2017, teniendo en cuenta que de incluirse el

2017, los datos estarían disponibles en las entidades de gobierno a partir del 2do. semestre del 2018.

- Revisar la decisión sobre la exclusión de los ingresos sub-nacionales del alcance del Informe EITI-RD.
- Evaluar la significancia de los flujos de ingresos y establecer cuáles de los flujos serán incluidos en el 2do. informe de cotejo para divulgación y cuáles para cotejo.
- Para completar el análisis de materialidad y proveer los datos de los ingresos totales del gobierno de este sector, quedó pendiente que la SE-EITIRD levante la información de las recaudaciones totales por sub-sector del MEM, CORDE y Tesorería. Alternativamente, la CNEITI-RD podría solicitarle al Administrador Independiente que realice un levantamiento de información adicional y consolide los datos para realizar una revisión posterior de materialidad y cobertura del segundo informe de cotejo del EITI-RD.
- Revisar los otros flujos de ingreso recaudados por la DGII de las empresas metálicas y decidir si incluirá otro flujo para el 2do. ejercicio de cotejo del EITI-RD.
- Considerar la inclusión de la Regalía de Exportación o Impuesto Mínimo establecido por el Art. 119 de la Ley Minera en el 2do ejercicio de cotejo del EITI-RD y de alguno de los flujos de ingresos de la DGM.
- Ponderar sobre las oportunidades, retos y el costo administrativo de avanzar con las divulgaciones contextuales y financieras del sector minero no metálico. Considerar opciones para incluir gradualmente el sector no metálico, iniciando con los datos contextuales seguidos de un esfuerzo estructurado para identificar y vincular actores privados ante un eventual proceso de cotejo de ingresos y pagos del sub-sector.

El 2do. Estudio de Alcance y Materialidad fue discutido por la CNEITI-RD en las reuniones No. 43-2018, 44-2018 y 45-2018¹², de fechas 10, 12 de abril, 2018 y 22 de mayo, 2018, respectivamente.

Este Estudio de Alcance y Materialidad incluye dos Anexos Complementarios: El Primer Anexo Complementario fue presentado en agosto de 2018, en vista de la obtención, en los meses de mayo a julio de 2018, de informaciones faltantes y a comentarios del Administrador Independiente con relación a las decisiones preliminares sobre la materialidad y alcance para el Segundo Informe EITI-RD, con el propósito de revisar las decisiones de materialidad y cobertura. La SE EITI-RD apoyó este proceso de obtención de información adicional.

¹² Ver Actas de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

	<p>El Segundo Anexo Complementario (revisión- diciembre 2018), tuvo como objetivo suministrar la información de los ingresos de gobierno ajustada al año calendario y no por periodo fiscal debido a la decisión contenida en el Acta. No. 51-2018¹³ de la CNEITI-RD, que da la instrucción de realizar el cotejo por año calendario.</p>
<p>10. Actualizar el Portal de Transparencia EITI-RD</p>	<p>Con la finalidad de actualizar la información contextual del Portal de Transparencia EITI-RD de cara a la presentación del Segundo Informe EITI-RD, reportando el año 2016, la CNEITI-RD, decidió incluir toda la información que estuviese disponible hasta el 2018 (Acta No. 43-2018)¹⁴.</p> <p>Para esto, la SE-EITIRD se abocó a un proceso de reuniones con los representantes de las entidades gubernamentales que intervienen en el reporte de EITI, a fin de que revisaran y actualizaran la información contextual contenida en el Portal de Transparencia EITI-RD correspondiente a la publicación del Primer Informe EITI-RD.</p> <p>Luego de obtenida la información actualizada al 2018, la Sra. Aamot, preparó una propuesta de Informe Contextual que luego de ser revisada y mejorada, se presentó a la CNEITI-RD para su aprobación.</p> <p>La SE-EITIRD y la consultora, contaron con el apoyo del Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas para la realización de las imágenes y gráficas contenidas en el Informe.</p> <p>La CNEITI-RD aprobó el contenido del Informe Contextual en la Reunión No. 57-2018¹⁵. La SE-EITIRD, con apoyo de la consultora del BID, actualizó el Portal de Transparencia EITI-RD.</p>
<p>11. Elaborar el 2do. Informe de Cotejo EITI-RD por un Administrador Independiente</p>	<p>El BM aprobó la reasignación de los fondos de la donación para que la CNEITI-RD dispusiera de los recursos necesarios para la contratación del Administrador Independiente.</p> <p>La consultora del BID, a solicitud de la CNEITI-RD, elaboró los Términos de Referencia del Administrador Independiente (AI) y posteriormente fueron discutidos y aprobados por la CNEITI-RD, definiendo el alcance de las responsabilidades del AI (ver Acta No. 46-2018).</p> <p>La CNEITI-RD, con la no objeción del BM, aprobó realizar la contratación del AI bajo la modalidad de contratación directa, con la finalidad de que la experiencia y aprendizaje adquiridos por la empresa en el proceso de recopilación de información, metodología y elaboración del cotejo de datos en la preparación del Primer Informe de Cotejo produjera un informe más maduro, claro y completo. La CNEITI-RD encomendó a la SE-EITIRD y a un representante por sector de la CNEITI-RD, a</p>

¹³ Ver Acta No. 51-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

¹⁴ Ver Acta No. 43-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

¹⁵ Ver Acta No. 57-2018 de la CNEITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

	<p>solicitar una propuesta de servicios al AI y su posterior negociación.</p> <p>En la reunión No. 46-2018, la CNEITI-RD aprobó el contrato del AI, firmándose el 13 de agosto de 2018.</p> <p>A partir de la firma del contrato del AI, se sostuvieron reuniones con la CNEITI-RD y las entidades reportantes para confirmar el alcance y la materialidad del Segundo Informe y solicitar los datos sobre los flujos incluidos en el mismo. En las Actas Nos. 47-2018, 48-2018, 49-2018, 50-2018, Extraordinaria 01-2018, 53-2018, 54-2018, 55-2018, 56-2018, Sesiones Virtuales Nos. 3 y 5, se documentan todas las actividades realizadas y decisiones adoptadas para la realización del Segundo Informe de Cotejo EITI-RD.</p> <p>La SE-EITIRD apoyó al AI solicitando el levantamiento del Deber de Reserva Fiscal de las informaciones del 2016, para que las entidades gubernamentales reportaran los datos al AI.</p> <p>Luego de amplios debates en la Comisión Nacional, se aprobó el formato de la Carta de Certificación de Calidad que utilizaría el Administrador Independiente para este informe.</p> <p>El 6 de diciembre de 2018, en la Reunión No. 57-2018, la CNEITI-RD aprobó el Segundo Informe de Cotejo.</p> <p>La SE-EITIRD publicó el Segundo Informe de Cotejo EITI-RD en el Portal de Transparencia EITI-RD y el 13 de diciembre de 2018, la CNEITI-RD realizó el lanzamiento del Segundo Informe EITI-RD, contando con la asistencia del Líder de la Iniciativa, Ministro Antonio Isa Conde, los miembros de la CNEITI-RD, representantes de los diferentes actores que intervienen en el reporte de los Informes EITI, así como altos funcionario del gobierno, de organismos de cooperación y representantes del cuerpo diplomático.</p> <p>Con el apoyo de la SE-EITIRD, Deloitte completó la Plantilla de Resumen de Datos del Segundo Informe EITI-RD, la cual fue remitida a la Secretaría Internacional EITI.</p>
<p>12. Revisar y actualizar la Hoja de Ruta para la divulgación de los beneficiarios reales</p>	<p>El grupo de trabajo de Beneficiarios Reales de la CNEITI-RD, actualizó y publicó en el Portal de Transparencia EITI-RD, la Hoja de Ruta para la Divulgación de los Beneficiarios Reales.</p> <p>La actividad de socialización sobre los beneficiarios reales fue pospuesta para el 2019.</p>
<p>13. Evaluar la viabilidad de realizar un Estudio de Alcance para la divulgación de datos sub-nacionales en el tercer informe EITI-RD</p>	<p>La CNEITI-RD decidió que la SE-EITIRD haría un acercamiento con los Ayuntamientos (gobiernos locales) en el 2019, para iniciar el proceso de sensibilización para incluirlos progresivamente en futuros informes EITI-RD.</p>
<p>14. Elaborar un Informe para evaluar las opciones de las divulgaciones integradas del EITI (mainstreaming)</p>	<p>La consultoría para realizar el Informe se financiará con fondos de la donación del BM.</p>

Objetivo Específico 3: Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.

<p>15. Elaborar, aprobar y ejecutar un Plan de Comunicación del EITI-RD con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero.</p>	<p>La SE-EITIRD y el grupo de trabajo de comunicaciones conformado por miembros de la CNEITI-RD, con el apoyo del consultor del BM, Manuel Matos, elaboraron el Plan Estratégico de Difusión y Comunicación de la CNEITI-RD 2018-2020 y el Plan de Comunicaciones 2018, siendo aprobados en la Reunión No. 49-2018.</p> <p>El Plan Estratégico de Difusión y Comunicación tiene como propósito realizar la proyección efectiva de los principios y objetivos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y su implementación en República Dominicana, así como facilitar el conocimiento público y amplio, respecto a la gobernanza de la actividad extractiva a partir de la socialización de los resultados de los Informes EITI-RD y fomentando el debate.</p> <p>Este documento define el público de interés o grupo meta, al tiempo que prioriza las regiones a nivel nacional en donde se cuenta con mayor presencia de industria extractiva, en las cuales deben concentrarse las actividades de comunicación y difusión.</p> <p>Atendiendo a la ejecución del Plan de Comunicaciones, el 7 de noviembre de 2018, se realizó una actividad de difusión y comunicación en el municipio de Bonao, titulada “Primer Seminario de Transparencia en las Industrias Extractivas: Primer Informe EITI de la República Dominicana”.</p> <p>Ejemplares impresos del Primer Informe EITI-RD han sido distribuidos en las actividades, y fueron remitidos a las distintas universidades del país, a los Ayuntamientos de las Provincias con actividades extractivas, al Senado y a la Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.</p> <p>En diciembre de 2018, la SE-EITIRD elaboró el Resumen Ejecutivo del Segundo Informe EITI-RD, publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD.</p>
<p>16. Migrar los contenidos del EITI-RD en la página web del MEM al Portal de Transparencia del EITI-RD</p>	<p>La Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas rediseñó la estructura del Portal de Transparencia EITI-RD, a solicitud de la SE-EITIRD, y migró los contenidos del espacio web del EITI-RD que se encontraban en la página del MEM, a la sección de DOCUMENTOS del Portal de Transparencia EITI-RD.</p>
<p>17. Revisar la ejecución de la política de datos abiertos del EITI-RD</p>	<p>La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del MEM ha revisado que el Portal de Transparencia EITI-RD cumplió con la política de datos abiertos en el 2018.</p>

CAPÍTULO 3

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL EITI

La siguiente tabla presenta un resumen del progreso de la ejecución del EITI-RD relacionado con el cumplimiento de los requisitos del Estándar EITI 2016.

Requisito EITI	Progreso
1. Supervisión del Grupo de multipartípes	1.1 El gobierno participó en el proceso EITI bajo el liderazgo del Ministerio de Energía y Minas. A nivel de la Comisión Nacional EITI-RD, organismos gubernamentales desempeñaron un papel activo a través de sus representantes, colaborando en los diversos grupos de apoyo técnico o suministrando activamente información requerida para las divulgaciones del EITI. La implementación de la Iniciativa EITI es una Meta Presidencial, lo que evidencia el compromiso del gobierno con la transparencia.
	1.2 Los representantes de las empresas demostraron que están comprometidos plena, activa y efectivamente en el proceso EITI, habiendo un entorno propicio para la participación de las empresas en la elaboración de los informes EITI. A lo largo del año 2018, las empresas participaron en las reuniones de la CNEITI-RD aportando experiencia y conocimiento de la materia en los debates, siendo partícipes de las decisiones tomadas.
	1.3 Los representantes de la sociedad civil han estado plenamente involucrados en el proceso EITI, participando activamente en los debates que surgen dentro de la Comisión Nacional, demostrando su compromiso con la iniciativa aportando libremente sus opiniones para el logro de las decisiones tomadas. No ha habido restricciones a su libertad de expresión en las reuniones celebradas a lo largo del 2018, pudiendo aportar experiencia y conocimiento a los informes EITI.
	1.4 La Comisión operó en base a las funciones delineadas en el Decreto de establecimiento y su Reglamento. Adicionalmente, se instituyó el proceso de decisión virtual ¹⁶ como complemento a las reglas establecidas. En 2018 se realizaron 18 reuniones, las cuales contaron con el quórum requerido; estas reuniones se enfocaron en abordar diversos aspectos de la implementación del proceso EITI en República Dominicana.
	1.5 El Plan de Trabajo 2018 fue elaborado a principios del 2018 en base a los objetivos del Plan Estratégico de la CNEITI-RD 2018-2020, contando con la consulta de los tres sectores que conforman la Comisión Nacional. Las actividades de difusión establecidas en el Plan de Trabajo 2018, no se pudieron realizar por escasez de recursos humanos y financieros, debiendo ser reprogramadas en el Plan de Trabajo 2019. El Plan de Trabajo 2019 se elaboró en noviembre de 2018 y fue aprobado ¹⁷ y publicado por la CNEITI-RD el 22 de mayo de 2018.
2. Marco Legal, institucional incluyendo el	2.1 El portal provee una descripción general, clara y concisa del marco jurídico y el régimen fiscal, así como una descripción de las reformas en curso. Los hipervínculos permiten que el lector acceda a información adicional. Marco Legal

¹⁶ Acta No. 44-2018 que aprueba el Manual de Procedimiento de Sesión Virtual

¹⁷ Ver Acta No. 45-2018 (<https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>)

otorgamiento de contratos y licencias	2.2	La información sobre licencias adjudicadas y transferidas en el 2016 está disponible en el Portal. Se describe el proceso de adjudicación y transferencia de licencias. En el 2016 no se adjudicaron licencias ni contratos.
	2.3	Con respecto al otorgamiento de licencias y su registro, y los contratos especiales que existen en República Dominicana, se puede encontrar información explícita y detallada en la sección de Otorgamiento del Portal EITI-RD.
	2.4	La política para la divulgación de los contratos está claramente documentada y se puede acceder fácilmente a los contratos en el sitio web del Ministerio de Energía y Minas. El Portal de Transparencia EITI-RD provee una descripción general de los contratos e incluye un vínculo directo a cada uno de estos.
	2.5	La Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales , actualizada por la Comisión Nacional en el año 2018 se encuentra publicada en el Portal de Transparencia EITI-RD. Esta prevé una serie de acciones que debe tomar el país para alcanzar los lineamientos planteados por el Requisito 2.5 del Estándar EITI 2016. La CNEITI-RD ha solicitado a la Dirección Jurídica del MEM la elaboración de un mecanismo para que las empresas reporten sus Beneficiarios Reales en la Dirección General de Minería para su publicación en el Registro Público Minero.
	2.6	La CNEITI-RD determinó en la reunión No. 56-2018, que este requisito no es aplicable para la República Dominicana en el periodo reportado del Segundo Informe EITI-RD, Año 2016. Con el objeto de promover altos niveles de transparencia, el Portal de Transparencia EITI-RD explica la participación del Estado dominicano en las actividades extractivas a través de CORDE. Corde: gestor de la participación estatal
	3. Producción y exportación	3.1
3.2		Las informaciones correspondientes a las actividades de producción minera se encuentran plenamente detalladas en la sección de Producción Minera Dominicana del Portal EITI, incluyendo información desagregada por concesión y materia prima; por volúmenes y valores correspondientes a la minería metálica del periodo del 2010 al 2017. Para la minería no metálica se encuentran disponibles los volúmenes de producción anual por materia prima del periodo 2003 al 2017. Los valores de producción del 2016 de la minería no metálica fueron incluidos en el Portal de Transparencia EITI-RD el 28 de mayo de 2019.
3.3		Los datos de exportación se encuentran publicados en la sección Exportación del Portal de Transparencia EITI-RD de forma desagregada por mineral, compañía, régimen, volumen, valor, destino y partida arancelaria, abarcando los años 2010 – 2017. La información se presenta de manera descriptiva, gráfica y en formato de datos abiertos para facilitar el análisis posterior.
4. Recaudación de impuestos	4.1	El informe de cotejo de EITI-RD para datos de 2016 se publicó el 13 de diciembre de 2018. La información financiera se presenta por empresa, flujo y entidad recaudadora. El portal divulgó el ingreso total del gobierno desagregando datos por flujo de ingreso.
	4.2	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 56-2018
	4.3	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 56-2018
	4.4	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 56-2018
	4.5	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 56-2018

	4.6	Se documentó en el Portal, la información relacionada a los pagos sub-nacionales directos, aunque no se identificaron pagos realizados de importancia relativa.
	4.7	El informe de cotejo incluye desagregación por entidad de gobierno, empresa y tipo de flujo.
	4.8	El Segundo Informe del EITI-RD se publicó en el 2018 con datos del 2016. Además, el Portal de Transparencia EITI-RD incluye datos más recientes cuando fue posible obtenerlos.
	4.9	El informe de cotejo documentó las entidades declarantes que estuvieron sujetas a una auditoría independiente, así como la conformidad con las garantías acordadas por el grupo de multipartícipes. También se informa sobre las auditorías realizadas a algunas entidades de gobierno y evidencia la presentación de garantías de calidad al Administrador Independiente.
5. Distribución de los ingresos	5.1	El Portal describe y documenta las disposiciones del Estándar en esta materia. La actualización de información incluyó una explicación sobre el registro de los ingresos extractivos en el presupuesto nacional y la asignación de fondos a entidades gubernamentales sub-nacionales. Se presentaron vínculos para que los interesados amplíen la información.
	5.2	El Segundo Informe EITI-RD divulga las transferencias sub-nacionales del 2016 y las fórmulas de distribución a niveles de municipios. El Portal incluye una nota conceptual sobre la diferencia de criterios de la base de cálculo de las transferencias y una nota técnica sobre las discrepancias existentes en el año 2016. Ambas fueron publicadas en el Portal el 30 de mayo de 2019.
	5.3	En la sección Distribución de Ingresos-Gestión sector público-ciclos presupuestarios se incluye información relacionada a la elaboración del Presupuesto General de la Nación.
6. Gasto económico y social	6.1	No aplica al país en el año 2016. Se identificó y documentó en el acta No. 57-2018 que no existieron gastos sociales obligatorios en el sector extractivo para 2016. La Comisión Nacional aprobó la no divulgación de los gastos sociales voluntarios de las empresas, en virtud de la inexistencia de su comprobación y verificación de parte de una entidad gubernamental que lo avalara.
	6.2	No aplica al país. Se documenta en Acta No. 45-2018
	6.3	Las informaciones requeridas por este requisito se encuentran detalladas en la sección “Contribución Económica” del Portal EITI-RD.

7. Resultados e impacto	<p>7.1 EITI-RD ha realizado avances en materia de divulgación de los Informes EITI en una plataforma en línea que dispone de la información correspondiente a los Informes EITI-RD, reportando los años 2015 y 2016, incluyendo información más actualizada en algunos casos hasta el 2018.</p> <p>Se realizó la impresión de copias del documento del Primer Informe EITI-RD con la información divulgada en el Portal de Transparencia EITI-RD y el Informe de Cotejo y se remitió a todos los Centros de Estudios Superiores y Universidades del país, así como a los diferentes ministerios que intervienen en la iniciativa y al Congreso de la República Dominicana.</p> <p>La CNEITI-RD elaboró y aprobó su Plan Estratégico de Difusión y Comunicación 2018-2020, así como el Plan de Trabajo de Comunicaciones 2018.</p> <p>En noviembre de 2018 se realizó una actividad de difusión del Primer Informe EITI en el municipio de Bonao.</p> <p>El Segundo Informe EITI-RD se publicó el 13 de diciembre de 2018, en un acto público contando con la presencia de los representantes de diferentes sectores que intervienen en la implementación EITI.</p> <p>Los sectores Sociedad Civil y de empresas de la CNEITI-RD realizaron actividades de difusión de la información del Primer Informe EITI-RD con sus pares.</p> <p>Durante todo el 2018, los trabajos de implementación de la Iniciativa EITI-RD fueron documentados a través de las redes sociales y de los discursos del Líder de la Iniciativa, Ministro Antonio Isa Conde, como se evidencia en el Reporte de Prensa publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD, en la sección Documentos.</p> <p>EITI-RD cuenta con la política de datos abiertos según los lineamientos nacionales NORTIC A3 2014 y fue la base para la realización de la primera versión del Portal de Transparencia EITI-RD.</p>
	<p>7.2 El Segundo Informe EITI, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD, así como el Resumen Ejecutivo del Segundo Informe EITI-RD. Algunos datos se pueden descargar en Excel, facilitando el uso y análisis de la información.</p> <p>La CNEITI-RD remitió al Secretariado Internacional la Plantilla de Datos Resumida correspondiente al Segundo Informe EITI-RD, en diciembre de 2018.</p>
	<p>7.3 La CNEITI-RD, durante el año 2018, dio seguimiento a las recomendaciones del Primer Informe EITI-RD, mejorando la presentación de la información en el Segundo Informe EITI-RD. Las recomendaciones resultantes del 2do. Informe están siendo abordadas en el 2019.</p> <p>Las recomendaciones realizadas por el Administrador Independiente sobre el proceso de cotejo en el Primer Informe han sido discutidas con la CNEITI-RD y el AI, y su seguimiento se documenta en el Segundo Informe de Cotejo EITI-RD, así como en las Actas de la CN EITI-RD. Las recomendaciones incluidas en el Segundo Informe han sido abordadas en un taller de trabajo con el AI.</p> <p>Se ha identificado que muchas de las solicitudes de información que recibe la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del Ministerio de Energía y Minas, son respondidas con las informaciones que se encuentran disponibles a través del Portal de Transparencia EITI-RD.</p>
	<p>7.4 La CNEITI-RD publicó el Informe Anual de Progreso de las actividades realizadas durante el 2017 en junio de 2018, documentando progreso en la implementación del primer plan de trabajo. El impacto y los resultados de la implementación de la</p>

		iniciativa se encontraban dispersas, razón por la cual, siguiendo recomendaciones del Secretariado Internacional EITI y del Validador, el 30 de mayo de 2019 se publicó un documento titulado “Impacto de la Implementación del EITI en República Dominicana”, que recoge estas informaciones.
--	--	--

CAPÍTULO 4

RESUMEN DE LOS PROGRESOS A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL SEGUNDO INFORME EITI-RD.

a. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte contextual del Segundo Informe EITI-RD.

La parte contextual del Segundo Informe EITI-RD, que se encuentra en el Portal de Transparencia EITI-RD, y fue publicado en diciembre de 2018, incluyó tres recomendaciones puntuales; estas son:

Recomendaciones	Progreso realizado hasta junio de 2019
<p>Recursos Naturales La Comisión Nacional EITI-RD también considera importante elevar el conocimiento sobre las actividades de minería no metálica representado en el grupo de concesiones de explotación minera no metálica que registra la Dirección General de Minería debido a su participación en operaciones de explotación a lo largo y ancho del territorio nacional. Por lo tanto, la Comisión Nacional EITI-RD insta a las entidades de gobierno que apoyan el proceso de divulgaciones del EITI a elevar la calidad de la información disponible sobre el sector minero no metálico con fines de profundizar la transparencia sobre las actividades de este sub-sector.</p>	<p>El Plan de Trabajo 2019 de la CNEITI-RD, en la actividad 8.6 incluye la ampliación de la cobertura del Informe de Alcance y Materialidad para el tercer ciclo de divulgaciones del EITI.</p>
<p>Exploración de Hidrocarburos Para el periodo 2016, EITI-RD identificó que las divulgaciones EITI no aplicaban al sector de hidrocarburos debido al estado inicial de promoción en el sector. La Comisión Nacional EITI-RD reconoce la importancia de la promoción de exploración de hidrocarburos en el territorio dominicano por lo tanto promueve que la transparencia según el Estándar EITI se amplíe de manera gradual conforme se desarrollan las actividades de hidrocarburos en el país.</p>	<p>La CNEITI-RD continuará divulgando en el Portal la información disponible en materia de exploración de hidrocarburos.</p>
<p>Pagos sub-nacionales La Comisión Nacional EITI-RD considera importante obtener información precisa relacionada con los</p>	<p>La CNEITI-RD decidió que la SE-EITIRD hará un acercamiento con los Ayuntamientos (gobiernos</p>

<p>ingresos de las entidades de gobierno sub-nacional por concepto de recaudación de impuestos derivados del sector extractivo. A estos efectos, EITI-RD recomienda la realización de un estudio en las provincias que componen el triángulo minero para determinar la disponibilidad y calidad de informaciones financieras requeridas por el requisito 4.6 sobre pagos sub-nacionales del Estándar EITI.</p>	<p>locales) en el 2019, para iniciar el proceso de sensibilización para incluirlos progresivamente en futuros informes EITI-RD.</p>
--	---

b. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte contextual del Primer Informe EITI-RD.

Recomendaciones	Progreso realizado en 2017	Acciones en el 2018
<p>Recursos Naturales: Se recomienda a la República Dominicana establecer sus prioridades nacionales en materia de desarrollo del sector extractivo, esclareciendo el rol del sector de cara al desenvolvimiento económico y social del país. Esto fortalecerá la seguridad jurídica a presentes y futuros inversionistas, y aclarará el uso de recursos que por ley se destinan a generar una contribución económica al país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Estratégico del MEM ha incluido varias iniciativas relacionadas al desarrollo del sector extractivo, las cuales están en ejecución. • Se elaboró el Anteproyecto de la Ley de la Minería Nacional y fue entregado al Poder Ejecutivo el 15 de diciembre del 2017, para iniciar el proceso de aprobación congresual. • Han sido desarrollados normativas y procesos para licitación de bloques para la exploración de hidrocarburos. 	<p>El Informe EITI-RD incluye una sección sobre las ejecutorias del gobierno dominicano con relación al proceso de revisión del Anteproyecto de Ley de Minería, el cual fue actualizado el 7 de marzo de 2019.</p> <p>El gobierno preparó una propuesta de ley que fue entregada por el Champion a la Comisión Nacional, la cual no ha sido discutida en esa instancia.</p>
<p>Marco Jurídico: En vista del modelo de gestión que se está forjando en el sector extractivo con la creación del Ministerio de Energía y Minas y la entrada de minería a gran escala, se sugiere que la actualización de la Ley Minera tome en cuenta el fortalecimiento y articulación de la gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró el Anteproyecto de la Ley de la Minería Nacional y fue entregado al Poder Ejecutivo el 15 de diciembre del 2017, para iniciar el proceso de aprobación congresual. • Fue iniciada la redacción del Anteproyecto de Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de la Renta Minera Estatal. • El MEM ha dictado las siguientes Resoluciones: 	<p>El Informe EITI-RD incluye una sección sobre las ejecutorias del gobierno dominicano con relación al proceso de revisión del Anteproyecto de Ley de Minería, el cual fue actualizado el 7 de marzo de 2019.</p> <p>Además, se documenta sobre el Contrato Modelo de Producción</p>

<p>interinstitucional del sector minero</p>	<p>R-MEM-REG-001-2016, que dispone la obligación de obtención de permiso y/o autorización para la realización de estudios geológicos y/o geográficos para hidrocarburos en la R.D.</p> <p>R-MEM-REG-002-2016, que establece las cantidades, forma y peso de las sustancias minerales permitidas para extracción, en el periodo de exploración, con fines de análisis de laboratorios y ensayos.</p> <p>R-MEM-REG-035-2016, que establece las tasas por servicio del Ministerio de Energía y Minas e instituciones adscritas.</p> <p>R-MEM-REG-002-2017, que regula el perfeccionamiento de las solicitudes de concesiones mineras.</p> <p>R-MEM-REG-032-2017, que suspende la recepción de solicitudes de denuncias y concesiones mineras de exploración y posterga el otorgamiento de las concesiones de explotación.</p> <p>R-MEM-REG-034-2017, que instituye la obligatoriedad de certificación de no objeción para la exportación de sustancias minerales metálicas y no metálicas.</p> <p>R-MEM-REG-047-2017, que instituye y precisa el régimen de inhabilitación instaurado en la Ley Minera de la República Dominicana No. 146.</p>	<p>Compartida de Hidrocarburos que el gobierno presentó durante 2018.</p> <p>Información disponible en el vínculo “Reformas en progreso” del Portal de Transparencia. https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/regulacion-del-sector-extractivo/reformas-en-progreso/</p> <p>Reglamentaciones aprobadas durante 2018 fueron incluidas como parte de la actualización del Marco Normativo de la Industria Extractiva del Portal.</p> <p>- Marco normativo de minería: https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/regulacion-del-sector-extractivo/marco-juridico-de-la-industria-extractiva/marco-juridico/</p> <p>Durante el 2017 y 2018 CAMIPE y ADOCEM recurrieron antes los tribunales las siguientes Resoluciones del MEM: R-MEM-REG-034-2017, de fecha 28/08/2017; está vigente ya que la sentencia No. 030-04-2018-SSN-00441, d/f 14/12/2018, del Tribunal Superior Administrativo, que la declara nula fue recurrida por el MEM ante la Suprema Corte de Justicia y se encuentra pendiente de fallo. R-MEM-REG-047-2017, de fecha 11/10/2017; fue anulada por el Tribunal Superior Administrativo, mediante Sentencia No. 030-04-2018-SSN-00343, d/f 27/09/2018. R-MEM-REG-048-2017, de fecha 13/10/2017; fue anulada por el Tribunal Superior Administrativo y el Tribunal Constitucional, mediante las Sentencias Nos. 030-04-2018-SSN-00441, d/f 30/11/2018 y TC/0601/18, d/f 10/12/2018.</p>
---	--	---

<p>Otorgamiento: Con fines de cumplir con el Estándar del EITI, el Registro Público de Derechos Mineros y el Catastro Minero deben ser fortalecidos institucionalmente y contener de forma explícita las coordenadas de las áreas solicitadas u otorgadas por títulos mineros o contratos especiales. Para fortalecer la gestión de los procedimientos de otorgamiento de títulos mineros, se sugiere definir procesos sobre la coordinación entre las entidades gubernamentales que participan en el estudio de solicitudes de concesiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Anteproyecto de Ley de la Minería Nacional contempla mejoras al respecto. • Se estableció un grupo de trabajo con funcionarios del MEM y la DGM para la revisión de los procedimientos, requisitos y formalidades para las solicitudes de concesiones mineras. 	<p>El Anteproyecto de Ley de la Minería Nacional aborda el tema.</p> <p>El grupo de trabajo conformado por representantes del MEM y la DGM continúa trabajando en la revisión de los procedimientos, requisitos y formalidades para las solicitudes de concesiones mineras.</p>
<p>Producción: Se recomienda que para futuras divulgaciones del EITI se aborde a mayor nivel de detalle el proceso de fiscalización de la producción minera y sus resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Anteproyecto de Ley de la Minería Nacional abarca estos aspectos. • Se estableció un grupo de trabajo interinstitucional, que, entre otros aspectos, da seguimiento y fiscaliza la producción de las empresas mineras. 	<p>El Anteproyecto de Ley de la Minería Nacional aborda el tema.</p> <p>El grupo de trabajo conformado continúa trabajando en el seguimiento y fiscalización.</p>
<p>Exportación: Se recomienda establecer procedimientos de coordinación entre las entidades de gobierno responsables de los procesos de monitoreo y fiscalización de las actividades de producción y exportaciones a fin de generar mayor eficiencia en los mecanismos de control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició el proceso de implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en el MEM en conjunto con la DGA. • Fue dictado el Reglamento No. R-MEM-REG-034-2017, que instituye la obligación de certificación de no objeción para la exportación de sustancias minerales metálicas y no metálicas. 	
<p>Distribución de Ingresos: Se recomienda al Estado, en consulta con los municipios,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció un grupo de trabajo para la elaboración de un Anteproyecto de Ley que Crea el 	<p>El grupo de trabajo conformado continúa trabajando en el</p>

<p>desarrollar o proponer según sus competencias, la reglamentación del artículo 117 de la Ley 64-00 en lo relativo al pago a las comunidades del 5% de los beneficios netos generados por las industrias extractivas. Esto con miras de formalizar un procedimiento de liquidación y recaudo, establecer la entidad del orden nacional que debe darle seguimiento y gestionar la información a futuro.</p> <p>Se recomienda reglamentar el uso de los ingresos recibidos por los gobiernos municipales o fondos para el desarrollo.</p>	<p>Sistema Nacional de Gestión de la Renta Minera Estatal.</p>	<p>Anteproyecto de Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de la Renta Minera Estatal.</p>
--	--	--

c. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte de cotejo del Segundo Informe de Cotejo de EITI-RD.

Recomendación	Progreso
<p>1. Determinación de la base de reporte.</p> <p>Evaluar la posibilidad y viabilidad de adecuar la base del cotejo de datos, en la medida que existen pagos, que no implican entrega de efectivo, pero que, si implica que se use un saldo a valor, que cuando se pagó no significó para el gobierno un ingreso no reembolsable y que realmente se convierte en ello cuando se utiliza para el pago de un impuesto o tasa no reembolsable para la entidad. Es clave que la Comisión, realice este análisis y las investigaciones pertinentes, con el tiempo de anticipación adecuado para evitar malos entendidos y validando las informaciones recibidas con todos los agentes involucrados en el proceso.</p> <p>Adicionalmente, debe considerar que esto implica una adecuación de base, y por lo tanto, el tercer informe a emitirse no resultaría comparativo con los avances anteriores ya emitidos, pero que, si esto permite un</p>	<p>Atendiendo a esta recomendación la CNEITI-RD, decidió realizar un taller con el apoyo del Administrador Independiente y los representantes de entidades gubernamentales que reportan a los Informes EITI-RD, en el que se abordarán estos temas, a principios del 2019.</p>

<p>mayor grado de precisión en las informaciones volcadas al público, entonces es importante dilucidarlo, documentarlo y prever que debe realizarse un cotejo comparable en el tercer informe EITI-RD.</p>	
<p>2. Obtención de información adecuada y completa de acuerdo a lo requerido por el Estándar EITI a la hora de la toma de decisiones por parte de la CNEITI-RD</p> <p>Realizar una adecuada investigación de los asuntos sobre los cuales la CNEITI-RD deba considerar y tomar decisiones, permitiendo a los responsables de dicho trabajo realizarlos con el tiempo adecuado, considerando la opinión de los involucrados en dichas decisiones, investigando la viabilidad de dichas acciones y que se encuentren dentro de los lineamientos del Estándar EITI, de forma que haya un adecuado fundamento, basado en información clara y precisa que sustente la misma.</p>	<p>La CNEITI-RD decidió celebrar un taller con el apoyo del Administrador Independiente y los representantes de entidades gubernamentales que reportan a los informes EITI-RD, con el objetivo de que los miembros de la CNEITI-RD estén mejor documentados para la toma de decisiones.</p>
<p>3. Metodología para la determinación de la materialidad</p> <p>Realizar un procedimiento de determinación de los flujos de ingresos de las empresas mineras en base a una población de entidades depurada. Sugieren tomar como base el procedimiento realizado por Deloitte en la sección 2.4 Determinación de la materialidad.</p>	<p>Esta recomendación será tomada en cuenta al momento de la elaboración del Estudio de Alcance y Materialidad para el Tercer Informe EITI-RD.</p>

d. Resumen de los avances logrados a partir de las recomendaciones contenidas en la parte de cotejo del Primer Informe de Cotejo de EITI-RD.

El Administrador Independiente encargado de realizar el Segundo Informe de Cotejo del EITI-RD incluyó, como parte de su informe, el seguimiento de las acciones realizadas por la CNEITI-RD en respuesta a las recomendaciones realizadas en el primer informe de cotejo¹⁸, las cuales se detallan a continuación:

<p>1. Divulgación del Estándar EITI- Estándar EITI Requisito de Implementación 1)1.5 (a)</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD debe promover la divulgación y el entendimiento del Estándar EITI entre el personal financiero de las entidades gubernamentales y las entidades mineras, así como al personal encargado de reportar las informaciones para que se familiaricen con los flujos de ingresos a</p>	<p>Observación del AI:</p> <p>Deloitte como AI participó en reuniones con los representantes encargados de confeccionar las respuestas a la solicitud de datos de las entidades gubernamentales en fecha 4 de octubre de 2018, en las instalaciones del MEM. El propósito de esta reunión fue informarles sobre el proceso en el que se encontraba el reporte, la solicitud de información</p>
--	---

¹⁸ Ver íntegramente el Seguimiento a las Recomendaciones del Primer Informe: <https://eitird.mem.gob.do/segundo-informe-cotejo-eiti-rd/> págs. 51-58

<p>reportar y la base del reporte de las informaciones. Asimismo, requerirles que mantengan un monitoreo adecuado de la información a reportar.</p>	<p>realizada y responder sus dudas a la solicitud de confirmación de datos e información; así como, de la iniciativa en general.</p> <p>Sin embargo, podemos percibir que, aunque se hicieron esfuerzos aún existe la necesidad de informar a los participantes de esta iniciativa. Esto basados en la información recibida en las solicitudes de datos para el cotejo de datos 2016 y las discrepancias identificadas; así como las consultas recibidas de las entidades y empresas involucradas.</p>
<p>2. Oportunidad de las aprobaciones de las decisiones de la CNEITI-RD – Estándar EITI Requisito de Implementación 1 (1.4 (vi))</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD debe implementar un mecanismo para asegurar que sus miembros firmen oportunamente las actas de las reuniones del CNEITI-RD.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación: El Informe de Progreso Anual 2017, menciona que la Secretaría Ejecutiva ha sistematizado el proceso de elaboración de actas para garantizar la firma de estas de manera oportuna</p> <p>Observaciones del AI: El AI constató que la demora del proceso de firma de las actas de la CNEITI-RD puede superar los 30 días contados a partir de celebrada la reunión. Recomiendan a la CNEITI-RD indagar sobre otras opciones para agilizar el proceso de la fiel documentación de las bases y las conclusiones de las decisiones tomadas de las exposiciones y decisiones tomadas en las actas de la CNEITI-RD.</p>
<p>3. Evaluación de los flujos de ingresos recaudados por la DGA y DGM en la determinación de la materialidad – Estándar EITI Requisito de Implementación 4.1 (a y b).</p> <p>Recomendación: Recomendamos a la CNEITI-RD que considerando las definiciones del Estándar EITI, la descripción del tipo de flujo que se trate, conjuntamente con los entes gubernamentales adecuados, la inclusión o no de estos flujos de ingresos en la determinación de la materialidad y en el cotejo de datos para la elaboración del segundo informe EITI-RD.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación:</p> <p>El Informe de Progreso Anual 2017 se menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estos aspectos fueron considerados en el Estudio de Alcance y Materialidad para el Segundo Informe EITI-RD. -La Secretaría Ejecutiva por mandato de la CNEITI-RD, y con el apoyo de consultores internacionales, realizó reuniones con DGA y DGM a fin de identificar todos los flujos de ingresos que fueran aplicables. -La CNEITI-RD ha discutido ampliamente sobre el alcance de los flujos de estas dos instituciones, para llegar a decisiones sobre la inclusión o no de los mismos. <p>Observación del AI: El AI observó que la CNEITI-RD no contaba con todas las informaciones necesarias de parte de la DGA, respecto a los flujos recaudados a efectos de concluir sobre la materialidad e inclusión de dichos flujos en el alcance del Segundo Informe de Cotejo EITI-RD 2016; según se indica en el Estudio de Alcance y Materialidad para el Segundo Informe EITI-RD bajo el título “Ingresos de la DGA”, revisión de materialidad”, y en el primer anexo complementario al mismo. Ver detalle de los montos confirmados por la DGA para las entidades mineras metálicas incluidas</p>

	<p>en este informe en la Sección 2.4 Determinación de la Materialidad.</p> <p>Recomendamos a la CNEITI-RD obtener de forma oportuna dicha información. Esto le permitirá analizar y concluir sobre la materialidad de estos flujos de ingresos y evaluar su inclusión en el alcance del próximo informe de cotejo de datos.</p>
<p>4. Evaluación de los flujos de ingresos correspondientes a otros impuestos recaudados por la DGII – Estándar EITI Requisito 4.1 (a y b) Recomendación:</p> <p>La CNEITI-RD debe evaluar en base al Estándar EITI conjuntamente con la DGII la inclusión o no de estos flujos de ingresos en la determinación de la materialidad y cotejo para la elaboración del Segundo Informe EITI-RD.</p>	<p>Acciones tomadas para la Implementación: Estos aspectos fueron considerados parcialmente en el Estudio de Alcance y Materialidad para el Segundo Informe EITI-RD y en las discusiones realizadas por la CNEITI-RD.</p> <p>Observaciones del AI: El AI recomienda a la CNEITI-RD revisar los flujos de ingresos de manera conceptual para establecer si estos corresponden a flujos de ingresos en el alcance de la iniciativa EITI. Evaluar cuáles flujos por su naturaleza corresponden a pagos por concepto de impuestos que se compensan con otros pagos en una fecha futura, por lo tanto, no permanecerán en las arcas del Estado y no debería considerarse dentro de la materialidad o del cotejo.</p>
<p>5. Revisión del alcance del Informe EITI para las empresas mineras no metálicas- Estándar EITI Requisito de Implementación 4.1 (a y b) Recomendación: La CNEITI-RD debe realizar una evaluación detallada sobre las empresas que conforman este sector minero para determinar cuáles de éstas correspondería que sean incluidas o no en los futuros informes EITI-RD.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación: En el Informe de Progreso Anual 2017, se menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El 2do. Estudio de Alcance y Materialidad recomendó que la CNEITI-RD considerara opciones para incluir gradualmente el sector no metálico, iniciando con los datos contextuales seguido de un esfuerzo estructurado para identificar y vincular actores privados ante un eventual proceso de cotejo de ingresos y pagos del subsector. -La CNEITI-RD aprobó en su reunión No. 44, conforme a la recomendación citada, incluir toda la información contextual disponible del sector no metálico y no incluirlo para el cotejo, decidiendo que se tomarían medidas para avanzar poco a poco en sistematizar las informaciones requeridas para incluirlo a futuro. <p>Observaciones del AI: El AI recomienda a la Comisión definir criterios de limpieza de las bases de datos, partiendo de un criterio definido que puede ser el listado general de concesiones otorgadas por el gobierno dominicano. El AI como parte de las actividades realizadas para la emisión del presente informe realizó un procedimiento de recolección de información proporcionada por las entidades de gobierno de acuerdo a lo que se indica en la Sección 2.4 “Determinación de la Materialidad”. Donde se evidenció que las entidades gubernamentales no</p>

	<p>mantienen base de datos con criterios uniformes relativos a la clasificación de los contribuyentes por tipo de industria.</p>
<p>6. Revisión del Acuerdo transaccional entre el MEM y DOVEMCO – Estándar EITI Requisito de Implementación 4.3</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD debe revisar detalladamente los términos de este Acuerdo Transaccional y de la Conciliación posterior, conjuntamente con el MEM y la DGM, y concluir sobre los montos involucrados, así como, identificar los flujos de ingresos que surgen del mismo (provisión de infraestructura y trueque u otros flujos) y decidir si corresponden reportarse a través del proceso EITI-RD en base a lo establecido en el Estándar EITI.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación:</p> <p>En el Informe de Progreso Anual 2017, se menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -A solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica del MEM, remitió un informe detallado al respecto. El mismo fue considerado en el 2do. Estudio de Alcance y Materialidad, recomendando su inclusión en el proceso de actualización del Informe contextual del 2do Informe EITI-RD. -Esta información será socializada con la CNEITI-RD y con el AI para tomar una decisión sobre su inclusión en el cotejo. <p>Observación del AI: Deloitte en su rol de AI participó en la presentación realizada por la Directora Jurídica del MEM, quien expuso los detalles del caso. Esta reunión fue plasmada en el acta No. 49 de la CNEITI-RD. El AI validó que, en el borrador del segundo informe contextual, la CNEITI-RD incluyó un detalle de la historia y del estatus de la situación de DOVEMCO.</p>
<p>7. Evaluación y conclusión sobre el estatus de las concesiones y acciones de Falconbridge administradas por CORDE-Estándar EITI Requisito de Implementación 4.1</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD indague sobre el estado actual de las concesiones de explotación no metálicas y la participación del Estado Dominicano en el capital accionario de Falconbridge Dominicana, S.A., bajo la administración de CORDE para determinar si existen flujos de ingresos significativos que deban tomarse en consideración para la determinación de la materialidad.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación:</p> <p>En el Informe de Progreso Anual 2017 se menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Secretaría Ejecutiva, por mandato de la CNETI-RD, ha remitido comunicaciones a las entidades gubernamentales relevantes al caso, a fin de obtener la información requerida. -En la más reciente comunicación a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, quien preside la Comisión para la disolución de CORDE, se le solicitó información sobre la recepción de pagos por dividendos, ingresos de CORDE por concepto de alquiler o venta de concesiones mineras no metálicas, explicación sobre la relación financiera entre el gobierno y CORDE, existencia de transferencias financieras al Estado dominicano, y sobre la transferencia de acciones de la empresa Falconbridge Dominicana, pertenecientes a CORDE, a los municipios. -Por igual, se solicitó información sobre la situación de las siguientes empresas estatales: Fábrica Dominicana de Cementos, Marmolería Nacional y las Minas de Sal y Yeso. -El líder de la iniciativa le está dando seguimiento personalmente a esta solicitud. -La información recabada será remitida a la CNEITI-RD, así como al AI, para las decisiones de lugar.

	<p>Observaciones del AI: A la fecha de este informe este asunto se encuentra en proceso.</p>
<p>8. Contratos y documentos pendientes de divulgar en la página web del EITI-RD (Estándar EITI Requisito de Implementación 2.4 (b))</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD establezca mecanismos de supervisión y control para cumplir con el Estándar EITI 2.4 (b) sobre el acceso público de las informaciones relativas a términos de los contratos y licencias del sector minero en República Dominicana.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación:</p> <p>En el Informe de Progreso Anual 2017 se menciona que:</p> <p>-La Secretaría Ejecutiva ha estado trabajando en la actualización del Portal de Transparencia EITI-RD para verificar que todas las informaciones pertinentes, según el Estándar, estén disponibles.</p> <p>Observaciones del AI: Como parte de las actividades realizadas para la emisión del presente informe, el AI no pudo localizar estos contratos en el portal. Recomendamos realizar un relevamiento continuo y exhaustivo de las normas e informaciones que permiten a los usuarios del portal conocer la regulación y disposiciones asociadas de la industria extractiva en República Dominicana.</p>
<p>9. Indagación sobre los Fondos Provinciales y municipales</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD conjuntamente con las empresas mineras y las entidades gubernamentales indague e informe sobre la situación actual de los flujos provinciales y/o municipales establecidos en los contratos y acuerdos con las empresas mineras, que apliquen. Diseñar un plan de acción para cuantificarlos e incluirlos en el próximo Informe EITI-RD.</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación:</p> <p>En el Informe de Progreso Anual 2017 se menciona que:</p> <p>-A raíz de las recomendaciones del Segundo Estudio de Alcance y Materialidad, la CNEITI-RD decidió mantener las informaciones de ingresos sub-nacionales en el informe contextual, presentando datos unilaterales de las empresas a las que le aplique y proponiendo la realización de un estudio técnico-económico para determinar si existen las condiciones necesarias para llevar a cabo el cotejo con enfoque en las tres provincias mineras metálicas.</p> <p>-La Secretaría Ejecutiva ha estado trabajando en la actualización del Portal de Transparencia EITI-RD para verificar que todas las informaciones pertinentes, según el Estándar, estén disponibles al público.</p> <p>Observaciones del AI: Como parte de las actividades realizadas para la emisión del presente informe, Deloitte solicitó tener un acercamiento con los municipios, sin embargo, la CNEITI-RD decidió en su acta No. 48 que en esta instancia el acercamiento fuera realizado por la misma Comisión, con el objetivo de construir capacidades y confianza a través de la difusión de la Iniciativa.</p>
<p>10. Garantía de la calidad de los datos – Estándar EITI Requisito de Implementación 4.9</p> <p>Recomendación:</p> <p>La CNEITI-RD evalúe incorporar los siguientes procedimientos para dar cumplimiento al Estándar para garantizar la calidad de datos de las empresas</p>	<p>Acciones tomadas para la implementación:</p> <p>En el Informe de Progreso Anual 2017 se menciona que:</p> <p>-La Secretaría Ejecutiva está trabajando para presentar propuestas de evaluación de los procedimientos sugeridos.</p>

<p>mineras y entidades gubernamentales para la elaboración de los próximos informes EITI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las empresas mineras en alcance del informe incluyan como parte de los requerimientos a sus auditores externos una certificación para garantizar la calidad de los datos a reportar en la solicitud de confirmación de datos y saldos para el informe EITI. -Solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la certificación de garantía de la calidad de datos sobre las entidades gubernamentales. -Realizar capacitaciones para los participantes en el proceso de cotejo, tanto de las empresas mineras como las entidades del gobierno. -Recopilar para luego publicar los estados financieros auditados de las entidades gubernamentales y las empresas extractivas en la página web para que estén disponibles para que terceros puedan realizar consultas a los mismos. -Solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la certificación de garantía de la calidad de los datos sobre las entidades gubernamentales. 	<p>Observaciones del AI: Como parte de las actividades para la emisión del presente informe, la CNEITI-RD aprobó en el acta No. 55: que la carta de confirmación de calidad de los datos enviada por el Representante legal de las empresas privadas incluya la notariación de la firma o el registro mercantil, cuando dicha persona figure como responsable legal de la empresa. Esto último solo aplica para las empresas mineras metálicas.</p> <p>Recomendamos consensuar con las diferentes entidades, tanto privadas como del gobierno, un procedimiento que resulta adecuado para todos y que provea mayor nivel de confianza para los lectores del informe de cotejo.</p> <p>Una sugerencia que puede resultar viable, si se decide con adecuada anticipación en el proceso, es que las empresas extractivas mineras incluyan en sus estados financieros auditados para el año cotejado, una revelación que coincida con los flujos de ingresos reportados en la base acordada de reporte.</p> <p>Adicionalmente, en caso en el que los estados financieros incluyan salvedades, recomendamos realizar indagaciones para determinar y concluir si estas tienen efecto o no a los flujos de ingresos en el alcance del cotejo de datos; así como, el grado de dicho efecto.</p>
---	--

CAPÍTULO 5

REFLEXIÓN SOBRE LAS FORTALEZAS O RETOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO DEL EITI

Como parte de la evaluación del impacto del EITI en República Dominicana, los representantes de la CNEITI-RD realizaron el 11 de abril de 2019, un taller¹⁹ con el objetivo de discutir y documentar las opiniones de los comisionados en relación con los impactos derivados de la implementación del EITI en República Dominicana. Al mismo tiempo, reflexionaron sobre las fortalezas y retos identificados en el proceso de implementación del EITI, teniendo como base los objetivos establecidos en el Plan Estratégico EITI-RD 2018-2020, el Plan de Trabajo 2018 y las recomendaciones resultantes del Primer y Segundo Informe EITI-RD. A continuación, se presentan los resultados del referido ejercicio:

a. Progreso hacia el logro de los objetivos

Este acápite documenta la posición de la Comisión Nacional y los diversos sectores en relación con el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, incluido el impacto y los resultados de los objetivos establecidos según lo normado en el requisito 7.4.iv.

La línea base para este análisis se encuentra establecida en “las prioridades nacionales” identificadas por la Comisión Nacional y que están plasmadas en el Plan Estratégico. La Comisión Nacional desarrolló una lista de resultados esperados²⁰ en base a tres áreas: 1. Gobernanza, 2. Transparencia, 3. Participación y diálogo. Cada aspecto priorizado se relaciona con un objetivo específico. También se revisó el avance hacia la consecución del objetivo general.

Objetivo general

*“Fortalecer la gobernanza del sector extractivo dominicano (minería e hidrocarburos) mediante la puesta en práctica de **procesos de transparencia y rendición de cuentas a través de la participación de actores clave**, con la finalidad de optimizar la gestión y uso de los recursos derivados de las actividades de minería e hidrocarburos en beneficio de la sociedad.”*

En términos generales, los representantes de la Comisión Nacional manifestaron un entendimiento común sobre la gradualidad en el cumplimiento total del objetivo general o estratégico del EITI-RD, debido a que el logro de estas metas se prevé que sea en el largo plazo. Así mismo, las opiniones externadas por los diferentes actores reafirmaron la validez de este objetivo ante el próximo periodo o fase de implementación.

Los diversos sectores reconocieron los avances en materia de transparencia y resaltaron el rol del diálogo multi-actor en:

¹⁹ Ver Informe Taller de Impacto EITI-RD: <https://eitird.mem.gob.do/impacto-del-eiti-en-republica-dominicana/>

²⁰ Prioridades nacionales EITI-RD 2018-2020. Plan Estratégico EITI-RD, página 11, disponible en <https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Plan-Estrat%C3%A9gico-CNEITI-RD-2018-2020-con-anexos.pdf>

- Establecer conceptos comunes,
- Comprender la posición de cada grupo de actores representados en la Comisión Nacional, y
- Crear un fundamento para el diálogo más allá de aspectos operativos de la aplicación del Estándar EITI que pueda conllevar a mejoras significativas en la gestión del sector extractivo.

Aun cuando existe progreso en materia de transparencia a partir de las divulgaciones, los tres sectores consideran que hay tareas pendientes para alcanzar la meta planteada de optimizar el uso y gestión de los recursos derivados de las actividades extractivas.

Representantes del **sector gobierno** explicaron que los procesos adelantados para la realización de informes EITI han sido importantes para elevar el conocimiento y conciencia de los funcionarios públicos. Adicional a ello, el ejercicio de diálogo en la Comisión Nacional y de divulgación ha generado importantes resultados en términos de coordinación interinstitucional, que antes no existían.

El **sector sociedad civil** resaltó que valora el espacio que la Comisión Nacional ha generado para discutir a profundidad las mejoras de gobernanza necesarias de cara al futuro del sector. También destacó el gran valor que tiene el Portal de Transparencia EITI-RD como herramienta de información. El Portal es la fuente y evidencia para su interacción intersector, por ejemplo, al dialogar con comunidades mineras o con sindicatos en base a datos confiables. Este grupo reconoce los avances logrados en materia de transparencia y consideran que existen las bases para que se fortalezcan los procesos de rendición de cuentas, entendido como el momento en que el estado explica el uso y destino de los recursos mineros.

El **sector privado** indicó que lo más relevante de este primer ciclo de implementación del EITI fue la divulgación de información organizada y datos a lo largo de la cadena valor. Se reconoce la confiabilidad en los datos publicados debido a la participación de las empresas del sector en las divulgaciones del EITI-RD. El **sector privado** resaltó que la información EITI-RD proporcionada se utiliza como parte fundamental de discursos y ejercicios de difusión del gremio minero. Por otra parte, el sector indicó que hasta la fecha no se ha logrado transparentar los datos de distribución de los ingresos recaudados por parte del Estado. El sector reconoce la importancia de la transparencia de los datos de distribución para lograr el objetivo fundamental de la mesa.

Con relación al diálogo multi-actor al seno de la Comisión Nacional, el **sector privado** indicó reconocer la madurez adquirida en el proceso, y valorar el acercamiento obtenido entre empresa, gobierno y sociedad civil. Con relación al cumplimiento del objetivo general, representantes de este grupo de actores manifestaron que algunos desafíos persisten; en especial, en lograr que las propuestas que se discuten en la mesa trasciendan a reforzar la gobernanza del sector minero.

Objetivo específico 1

“Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas y el gobierno”.

La Comisión Nacional concuerda que ha mejorado su funcionamiento interno y que los representantes han elevado el nivel de dominio técnico sobre el estándar. Esto ha conllevado no solo al diálogo, sino que también ha permitido la operativización de trabajo conjunto y ha propiciado las decisiones consensuadas. En el periodo 2016-2018, la Comisión Nacional (en sus 57 reuniones) solo tomó una decisión por votación, a falta de consenso. Este hecho refleja la riqueza de los intercambios y el tiempo de los comisionados dedicado en pro de la consecución de los objetivos.

Los comisionados reconocieron progresos importantes en términos de trabajo conjunto para aspectos puntuales del EITI. Ejemplos de esto se evidencian en los grupos de trabajo, entre otros, para:

- La divulgación de beneficiarios finales,
- La elaboración de los Términos de Referencia del Administrador Independiente y su negociación con la firma auditora,
- Desarrollar el plan estratégico y operativo de comunicaciones, y
- Realizar la autoevaluación interna ante la Validación del EITI.

De la misma manera, se reflexionó sobre el rol de la Comisión Nacional, la Secretaría Ejecutiva y la importancia que tiene garantizar, a futuro, el funcionamiento del Comité de Apoyo Técnico para dar soporte operativo y robustecer el nivel técnico de la implementación del EITI. La Comisión Nacional espera, en el próximo ciclo, tener un rol estratégico de manera que pueda contribuir en los procesos de reforma del sector, y continuar dando seguimiento ejecutivo a la implementación del EITI luego de la fase de aprendizaje y establecimiento de conceptos comunes.

El sector de sociedad civil se caracterizó como un grupo de actores en pro de la minería bien hecha por lo que consideran que el diálogo multi-actor es un aspecto fundamental para fortalecer los lineamientos en los que la industria debe operar y para asegurar que el Estado use y distribuya adecuadamente los beneficios derivados de esta actividad económica. El EITI ha generado valor para este grupo de actores al posibilitar un intercambio con el sector empresarial y el sector gobierno. En particular, resaltaron que la divulgación de información financiera a través del cotejo fue crucial para elevar el nivel de confianza entre sociedad civil y sector empresarial. Este sector indicó su aspiración de profundizar aún más el diálogo, intercambio y trabajo conjunto con el sector gubernamental.

El **sector privado** considera que la mesa de diálogo tripartita de la Comisión Nacional ha permitido intercambiar opiniones claras sobre diversos aspectos y les ha abierto un espacio a las empresas para explicar cómo funciona el sector desde el ángulo empresarial, las responsabilidades y los compromisos asumidos por las empresas ante el monitoreo que realiza el sector público. Manifestaron la oportunidad del espacio de intercambio y prevén que este esfuerzo pueda verse reflejado en otras áreas de gestión sectorial más allá de la realización de informes EITI, señalando oportunidades para establecer confianza entre la industria y sociedad, a través de, por ejemplo, talleres educativos sobre la industria minera con datos que el EITI ya ha facilitado.

Posteriormente²¹ el **sector privado** indicó que a nivel interno de la Comisión Nacional queda evidenciado el compromiso de este grupo de actores con el diálogo entre partes, así como con su participación en el proceso de reporte. Además, este grupo de actores anotó que reconoce el progreso de sentar a los tres sectores en la misma mesa de diálogo, aunque observan debilidades en el sector gobierno.

El **sector gobierno** señaló que existe una mejora significativa con relación al conocimiento técnico y resaltó que los grupos de trabajo han servido para hacer que el diálogo conlleve a mayor articulación intersectorial e intrasectorial. A manera de autorreflexión, el **sector gobierno** en República Dominicana mencionó que el EITI les ha hecho dialogar con diversas entidades gubernamentales, logrando consultar y consensuar posiciones dentro de este mismo grupo de actores. También resaltaron el valor de observar la apertura de las empresas para divulgar informaciones; lo cual, ha logrado ir reduciendo las brechas de percepción que limitaban el trabajo conjunto.

Objetivo específico 2

“Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.”

La Comisión Nacional EITI-RD concuerda que la realización de dos informes EITI representan un gran avance del país en materia de transparencia, en especial, porque éstos han puesto a la luz pública información que nunca antes se había conocido. El proceso de realización de los informes les ha permitido a los comisionados incrementar su entendimiento sobre cómo se ha manejado el sector extractivo o aclarar informaciones imprecisas o en base a las cuales cada grupo de actor tenía diversos conceptos. Uno de los aspectos claves resultantes del proceso de divulgación de datos EITI en República Dominicana es la estandarización de la información divulgada como resultado del trabajo articulado de diversas entidades de gobierno.

La publicación de datos EITI en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad es una herramienta valiosa debido al perfil histórico que atañe al sector minero dominicano, ya que por primera vez se puede hablar con certeza en base a datos y hechos sobre la gestión del sector. Ejemplos concretos en los cuales la CN ha dedicado esfuerzos, con el apoyo del gobierno y del sector empresarial, para presentar información veraz y balanceada han sido:

- Las descripciones detalladas sobre cada uno de los contratos mineros y el acceso a los textos de los contratos completos incluidos los anexos.
- El estado de la gestión de la mina de bauxita de Pedernales, desde los mecanismos contractuales hasta las transferencias sub-nacionales.
- La revisión y discusión con relación a las disposiciones relacionados con los gastos sociales voluntarios establecidos en los contratos y según el marco legal vigente.

²¹ Comentarios realizados por escrito al documento borrador recibidos el 10 de mayo de 2019.

También se identificó la importancia de los informes de cotejo, en particular, el rol de las empresas en facilitar los procesos de levantamiento del deber de reserva fiscal y suministro de datos.

Actores del gobierno recalcaron la relevancia del cotejo para identificar la desestandarización de las bases de datos sobre los titulares de derechos o contratos mineros y de los actores registrados en la entidad recaudadora. Como resultado indirecto, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Hacienda crearon una mesa de trabajo interinstitucional con fines de mejorar la información disponible bajo la sombrilla de la mesa de fiscalización minera, con lo cual se contribuye a mejorar la coordinación intergubernamental.

Por el lado de la **sociedad civil** se reconoció que se han logrado avances con las divulgaciones del EITI. Indicaron que si bien se ha documentado la manera como se gestionan los gastos en el país luego de que ingresan al sistema de caja única del tesoro; no obstante, observan oportunidades para que próximos informes incrementen el nivel de exhaustividad en los datos relacionados con las transferencias sub-nacionales y el uso de esos recursos a nivel sub-nacional. Otros aspectos que se promueven desde este grupo de actores es continuar abordando el sector de la minería no metálica en ejercicios de transparencia futuros de acuerdo con el principio de progresividad establecido en el país.

Representantes del **sector privado** reconocieron los resultados derivados de los informes EITI y el Portal que estructura en un formato y lenguaje sencillo la forma como se gestiona el sector extractivo. Reflexionaron que EITI es una herramienta que facilita al sector privado, de manera estructurada, divulgar información sobre su contribución fiscal gracias a la validación de datos de un actor independiente. Así mismo, indican que el Informe EITI-RD es una herramienta que visibiliza el compromiso de las empresas con la transparencia del sector minero.

Adicionalmente, el **sector privado** mencionó el haber percibido que la solicitud de información a las empresas tiene mayor rigurosidad y demanda de datos, si es comparado con las demandas de información realizadas a las entidades de gobierno reportantes. Los representantes de este grupo de actores manifestaron que también reflexionaron al interno de su grupo sobre los retos pendientes como, por ejemplo, la divulgación exhaustiva sobre la gestión y distribución de los recursos recaudados de la industria extractiva.

Objetivo específico 3

“Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.”

La Comisión Nacional coincide en que se han realizado algunos esfuerzos para sensibilizar y difundir el EITI en el país de acuerdo con los planteamientos de los requisitos del estándar; sin embargo, aún se requiere mayor dedicación para abordar el objetivo propuesto para incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector minero. Para avanzar en esta materia, la Comisión Nacional elaboró una Estrategia y un Plan de Comunicaciones, con los que espera dar un impulso importante durante el 2019.

Las actividades de comunicación del EITI se han realizado principalmente en tres momentos:

- Durante la preparación a la candidatura del EITI se realizaron talleres de sensibilización con actores clave incluyendo las comunidades donde hay presencia de la minería.
- Al momento del lanzamiento de los dos informes EITI con eventos, publicación de notas de prensa institucionales, cobertura mediática y distribución de copias del informe EITI-RD, así como mediante la notificación sobre la apertura del espacio web del Portal de Transparencia EITI-RD.
- Un taller de difusión de informes EITI se realizó en la comunidad minera de Bonao.

Las actividades de comunicación y difusión del EITI en República Dominicana han tenido un enfoque digital al aprovechar los costos bajos de distribuir información por medio de los canales de redes sociales. En particular, el Ministerio de Energía y Minas ha documentado las publicaciones realizadas para dar a conocer al EITI y los datos de los informes; así como, el liderazgo mostrado en medios de comunicación y discursos del Champion-Líder de la iniciativa, no sólo en esta calidad sino también en sus interacciones como Ministro de Energía y Minas. Adicionalmente, los portales del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Dirección General de Minería, así como de las empresas Barrick PVDC, Cormidom, Falcondo y la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE), cuentan con vínculos de acceso directo al EITI-RD²².

Se identificó el impacto que tuvo el taller de difusión realizado en Bonao para los comisionados; el cual les permitió tener una experiencia de aprendizaje para abordar diversas audiencias. Por el lado de la comunidad, los representantes de Sociedad Civil explicaron que este ejercicio contribuyó en establecer una plataforma de intercambio donde se ofrecieron informaciones consolidadas a los representantes de esta comunidad.

Los grupos de actores mencionaron haber realizado otras acciones encaminadas a mejorar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo, entre otros, apoyándose en datos EITI. Los ejemplos descritos fueron:

- Los discursos, publicaciones en las redes sociales y las notas de prensa de CAMIPE en la cuales se puntualiza el EITI.
- Los encuentros de Sociedad Civil en las comunidades donde la minería está presente se apoyan en la documentación del EITI-RD. Se describió un encuentro en Samaná y la asesoría al sindicato de la Barrick.
- Las reuniones realizadas por el equipo de la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo, con diversas entidades de gobierno que participan en el proceso de divulgación de información en donde se sensibiliza y capacitan a funcionarios públicos sobre el estándar.

²² Ver ejemplos en las páginas web del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (<http://economia.gob.do/>), y Dirección General de Minería (<http://dgm.gob.do/>).

Actores del **sector gubernamental** reflexionaron que la comprensión pública de la gestión del sector es un reto grande que se apoya en la educación, por lo tanto; es una meta de mediano o largo plazo.

Por parte del **sector privado** se indicó observar que en las áreas donde operan las empresas aún existe desinformación y de manera general hay desconocimiento que afecta la opinión pública.

La **Sociedad Civil** manifestó la necesidad de implementar actividades de difusión en las comunidades donde están presente las operaciones mineras, ya que es fundamental para que el impacto del EITI en el país se extienda a los públicos donde es necesario llegar para establecer confianza.

b. Esfuerzos para fortalecer el impacto del EITI

La Comisión Nacional ha resaltado en diversos ámbitos el progreso en la cobertura de los informes EITI, de los cuales se destaca:

- **El incremento en la cobertura de los subsectores de minería en informes EITI:**
Los informes EITI evidencian el avance progresivo del nivel de calidad y cobertura de informaciones. El primer informe EITI abordó al sector minero metálico y el segundo informe incluyó en su parte contextual informaciones del sector minero no metálico. Esto es un impacto importante debido al estado de dispersión de la información sectorial en once²³ diferentes entidades de gobierno consultadas.
- **La extensión del alcance de flujos a conciliar en los informes de cotejo:**
El segundo informe de cotejo mostró un aumento en el número de flujos cubiertos en relación con el primer informe de cotejo. Estas decisiones consideraron aspectos de cobertura porcentual de materialidad y también la inclusión de otros flujos de acuerdo con las recomendaciones del Administrador Independiente o por solicitud de la Comisión Nacional.
- **La interlocución política para divulgar información sobre CORDE a pesar de su proceso de disolución:**
El segundo informe permitió aclarar la situación de CORDE como entidad estatal encargada de gestionar activos mineros. La Comisión Nacional acordó que esta entidad no corresponde a una empresa de titularidad estatal y que en aras de mayor transparencia realizó esfuerzos para lograr la divulgación de información relacionada a CORDE, aun cuando esta entidad se encontraba en proceso de disolución.
- **La rendición de cuentas sobre la posición del gobierno con relación a las transferencias derivadas del CEAM:**
El segundo informe documenta por primera vez de manera puntual la posición del gobierno relacionada a la interpretación del concepto de distribución de los beneficios resultantes del

²³ Las entidades de gobierno que intervinieron en el proceso de suministro de información fueron: 1. Ministerio de Minas y Energía, 2. Dirección General de Minería, 3. Servicio Geológico Nacional, 4. Ministerio de Hacienda, 5. Dirección General de Impuestos Internos, 6. Dirección General de Aduanas, 7. Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, 8. Tesorería Nacional, 9. Banco Central de la República Dominicana, 10. Oficina Nacional de Estadística, y 11. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo ref. CORDE.

CEAM. Este impacto tiene valor pues abre las puertas para dialogar de manera técnica sobre un área de gran polémica en el país.

- **El análisis de retos y oportunidades de conciliar datos por los valores devengados:**

EITI-RD, como parte de su análisis para las divulgaciones integradas, analizó los retos y oportunidades para realizar la conciliación según el criterio de lo devengado. Se identificó que el criterio que genera mayor nivel de coherencia de los datos es la base por flujo de caja y los diversos actores lograron aprender los aspectos técnicos al comparar datos fiscales por flujo de caja con los reportes financieros de las empresas basados en lo devengado.

c. Respuestas y esfuerzos frente a las recomendaciones de los informes EITI

En República Dominicana, las recomendaciones de los informes EITI se encuentran plasmadas en el informe contextual y en el informe de cotejo.

Por un lado, el Administrador Independiente documentó en el segundo informe de cotejo el progreso de las recomendaciones derivadas de su primer informe. Para analizar las recomendaciones resultantes del segundo cotejo, la Comisión Nacional realizó un taller²⁴ que involucró a las entidades de gobierno y a las empresas reportantes; lo cual servirá de insumo para definir el alcance del tercer informe de cotejo y perfeccionar los procesos de suministro de información.

Por otra parte, en lo que respecta al informe contextual, la Comisión Nacional observó haber conversado en diversas ocasiones sobre las recomendaciones resultantes e indicó que en su Plan de Trabajo se establece una actividad relacionada con la lista de acciones para dar seguimiento a dichos esfuerzos.

Entre los diversos intercambios se recordaron las oportunidades en las que se compartiera información sobre algunas de las acciones de mejoras de gobernanza que se realizan, tales como:

- El desarrollo del Anteproyecto de Ley de Minería y el proceso de consulta asociada a este documento.
- El trabajo del Ministerio de Energía y Minas relacionado con el desarrollo de una propuesta de anteproyecto de ley para la redistribución de la renta minera que tenga el objetivo de garantizar que los fondos lleguen al desarrollo de las comunidades.
- La puesta en marcha de procesos de fortalecimiento institucional para la gobernanza del sector, por ejemplo, con una mesa de fiscalización para cumplir con las disposiciones de Ley 146-71, pues nunca se había realizado un proceso de fiscalización.

Diversos grupos de actores reflexionaron sobre el rol y las competencias de la Comisión Nacional ante las mejoras de gobernanza en el sector extractivo. En esta línea, se propuso realizar consultas a las diversas entidades de gobierno responsables de cada una de las acciones de mejoras a la gobernanza listadas en los Informes EITI. Un ejemplo de las opciones discutidas es considerar consultar a la Dirección General de Minería sobre los avances relacionados con las mejoras al catastro. Diversos representantes continuaron reflexionando sobre sus oportunidades para incidir en la gestión del sector. De este

²⁴ Taller realizado el 2 de mayo de 2019 con la moderación del Administrador Independiente.

intercambio surgieron diversas ideas que pudiesen ser consideradas en la lista de acciones a las mejoras de gobernanza planteadas como una actividad del Plan de Trabajo.

El **sector empresarial** indicó que, en su punto de vista, hubiese sido de gran valor que el trabajo del Anteproyecto de Ley Minera se hubiera discutido en la mesa EITI-RD. El primer borrador del anteproyecto de ley fue compartido con los comisionados después de estar redactado.

Otras evidencias de los esfuerzos del grupo de multipartícipes en abordar las recomendaciones del informe contextual se reflejan en las mejoras plasmadas al elevar la calidad de las divulgaciones en el segundo informe.

d. Logros del EITI en República Dominicana

Los logros del EITI-RD en el primer ciclo de implementación 2016-2018, los miembros de la CNEITI-RD lo presentan de la siguiente manera:

La Sociedad Civil, sector público y sector privado reconocen que el gobierno haya dado el paso de ser parte de la iniciativa EITI y que se hayan generado resultados concretos probados a través de dos informes EITI publicados, garantizando las mejoras en calidad y alcance con tan solo un año de diferencia.

La **Sociedad Civil, sector público y el sector privado** consideran que la Comisión Nacional se ha convertido en una instancia de diálogo con fundamentos técnicos. Estos avances brindan la confianza a este grupo de actores para que en la próxima etapa de implementación se dedique mayor atención a promover y dar seguimiento a las mejoras de gobernanza.

La **Sociedad Civil** aplaude que EITI-RD tenga continuidad a lo largo del tiempo, lo que demuestra la institucionalización del espacio.

Todos los actores concuerdan en el gran impacto que tiene la plataforma del Portal de Transparencia del EITI; el cual incluye todo lo referente a la gestión del sector minero, con acceso sencillo para todos los actores. Como impacto indirecto, la **Sociedad Civil** identificó de gran valor tener información de fuentes fidedignas. Se considera que es una plataforma amigable, didáctica y que pone a disposición del público datos que eran muy difíciles de obtener.

El **sector privado** indicó que EITI ha estructurado de mejor manera los procesos de la obtención, tratamiento y publicación de información en el sector minero.

El **sector privado** identificó que EITI ha logrado que las entidades públicas trabajen coordinadamente para lograr objetivos comunes.

El **sector público** resaltó el nivel de progresividad de las divulgaciones del EITI que se logra gracias a que las mismas instancias gubernamentales han puesto en marcha acciones para robustecer sus sistemas de información y establecer procesos que institucionalicen las divulgaciones del EITI.

El **sector público** resaltó la institucionalización de la Comisión Nacional a través del decreto presidencial y el excelente nivel de consenso reflejado en el seno del grupo de multipartícipes; así como la sostenibilidad de la implementación de la iniciativa en el país.

El **sector público** resaltó la garantía de la sostenibilidad financiera del EITI-RD en un contexto de recortes presupuestarios.

CAPÍTULO 6

COSTOS TOTALES DE IMPLEMENTACIÓN

PRESUPUESTO EITI-RD 2018

Objetivos	Actividades	Presupuesto 2018 Aprobado RD\$	Presupuesto 2018 Ejecutado RD\$
<p>1. Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de la CNEITI-RD - Elaborar el Plan Estratégico EITI-RD 2018-2020 - Elaborar el Plan de Trabajo 2018 y 2019 - Elaborar el IPA 2018 - Mantener registro escrito al día de las discusiones y decisiones de la CNEITI-RD - Garantizar el funcionamiento de la SE-EITI-RD - Coordinar actividades con el CAT - Preparar la documentación y acompañar a los actores encargados de la Validación del EITI para Rep. Dominicana 	7,573,201.00	4,694,330.64
<p>2. Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad (Elaboración del Segundo Informe EITI - RD 2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el Alcance del 2do. Informe EITI-RD - Actualizar el Portal de Transparencia EITI-RD - Elaborar el 2do. Informe de Cotejo por un AI - Revisar y actualizar la Hoja de Ruta para la divulgación de Beneficiarios Reales 	5,277,500.00	4,428,928.00
<p>3. Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la viabilidad de realizar un Estudio de Alcance para la divulgación de datos sub-nacionales en el Tercer Informe EITI-RD 		

sencillos y enfocados en audiencias clave.	<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar un informe para evaluar las opciones de las divulgaciones integradas del EITI (mainstreaming) -Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Comunicaciones del EITI-RD con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero. -Migrar los contenidos del EITI-RD en la página web del MEM al Portal de Transparencia del EITI-RD 	2,746,785.00	374,644.05
Total RD\$		15,597,486.00	9,497,902.69

Notas:

-Fuente de financiamiento:

Fondos Presupuesto GOB*: RD\$5,747,486.00 – Ejecutado GOB: RD\$1,384,782.69

Fondos Cooperación BID: US\$87,000.00 = RD\$ 4,350,000.00 - Ejecutado BID: US\$87,000.00

Fondos Donación BM: US\$110,000.00 = RD\$3,763,120.00 – Ejecutado BM: US\$75,262.40

***Los gastos operativos (salario del personal, material gastable y proporción de gastos corrientes de oficina) no están incluidos en esos valores. Estos gastos fueron asumidos por el presupuesto de la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM. El componente de recursos humanos asciende al año a RD\$5,425,875.00, representando una persona dedicada a tiempo completo a EITI y una proporción de los salarios de tres personas que realizan funciones en la Secretaría Ejecutiva EITI-RD así como en la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM.**

CAPÍTULO 7

DEBATE DEL INFORME DE PROGRESO ANUAL EN LA COMISION NACIONAL EITI-RD

El borrador del Informe de Progreso Anual 2018 fue remitido a la Comisión Nacional para su revisión, análisis y comentarios. La Secretaría Ejecutiva, bajo un proceso de intercambios, incorporó las retroalimentaciones recibidas, procediendo la CNEITI-RD a aprobar el Informe por consenso en la reunión No. 09-2019, de fecha 27 de junio de 2019.

CAPÍTULO 8

MEMBRESÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD Y LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES

A continuación, se presenta el listado de miembros de la Comisión Nacional EITI-RD, actualizado para el período 2018-2020, seguido del registro de asistencia a las reuniones del año 2018.

Comisión Nacional EITI- RD – 2018-2020

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Antonio Isa Conde	Ministro de Energía y Minas Líder	Ministerio de Energía y Minas	despacho@mem.gob.do
Sr. Alberto Reyes	Viceministro de Hidrocarburos Titular	Ministerio de Energía y Minas	areyes@mem.gob.do
Sra. Yris González	Directora de Programas Especiales Suplente	Ministerio de Energía y Minas	Ygonzalez@mem.gob.do
Sra. Xenia García/ Sra. Marta González	Viceministra de la Presidencia para Políticas de Transparencia/ Asesora Técnica Titular	Ministerio de la Presidencia	xeniagarcia@presidencia.gob.do martagonzalez@presidencia.gob.do
Sr. Hamsber Díaz.	Abogado – Dirección Jurídica Viceministerio de Política de Transparencia Institucional Suplente	Ministerio de la Presidencia	hamsberdiaz@presidencia.gob.do
Sra. Ruth De los Santos	Directora General Interina de Política y Legislación Tributaria Titular	Ministerio de Hacienda	rdellosantos@hacienda.gov.do ccastillo@hacienda.gov.do

Sr. Félix Peguero	Analista de Estudios y Política Tributaria Suplente	Ministerio de Hacienda	fpeguero@hacienda.gov.do
Sr. Yván Rodríguez / Sr. Pascual Valenzuela	Viceministro de Planificación/ Viceministro para relaciones con Sociedad Civil Titular	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	yvanrod@gmail.com pvalenzuela@econocmia.gov.do
Sra. Ruth Montes De Oca	Especialista Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social Suplente	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	rmontesdeoca@economia.gov.do ; somer0415@gmail.com

Sector de Industrias Extractivas

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Luís Eduardo Díaz / Sra. Arlina Peña	Gerente de Relaciones Gubernamentales/ Gerente de Comunicaciones Titular	Barrick, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick-PVDC)	lediaz@barrick.com agpena@barrick.com
Sr. Francisco Aponte	Secretario Consultor Administrativo Suplente	Compañía Dominicana de Cales, S.A (DOCALSA)	f.aponte@docalsa.com faponte@avocat.com.do
Sra. Rosa De Los Santos	Superintendente de Relaciones Institucionales Titular	Falconbridge Dominicana (FALCONDO)	Rosa.delossantos@falcondo.com.do
Sr. Huáscar Fernández	Gerente Suplente	DOVEMCO	admin@dovemco.com
Sra. Elizabeth Mena	Vicepresidenta de Asuntos Gubernamentales Titular	Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM)	emena@cormidom.com

Sra. Julissa Báez	Directora Ejecutiva Suplente	Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCEM)	jbaez@adocem.org
Sra. Yamily López	Directora Ejecutiva Titular	Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE)	direccion.camipe@gmail.com
Sra. Cristina Thomén	Secretaria del Consejo Suplente	Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE)	cthomen@gmail.com

Sector de Sociedad Civil

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Carlos Pimentel	Director Ejecutivo Titular	Participación Ciudadana	c.pimentel@pciudadana.org
Sr. Juan Javier Cruz Benzán	Presidente Suplente	Fundación Cuayá	javierbenzan@gmail.com
Sra. Maritza Ruíz	Investigadora del ODPP-UASD Titular	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP – UASD)	maraeruiz@yahoo.com
Sr. Hernán Minier	Secretario de Asuntos Internacionales Suplente	Colegio Dominicano de Economistas (CODECO)	Hermin30.hm@gmail.com Hrodriguez76@uasd.edu.do
Sra. Ynés Rossó	Socia Titular	Articulación Nacional Campesina (ANC)	ynesrosso@hotmail.com

Sr. Santiago José	Vocal Suplente	Fundación para la Protección del Medio Ambiente Vida y Salud	Joseyasociados1704@gmail.com Santiagojose1704@gmail.com
Sr. Carlos Peterson	Coordinador General Titular	Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL	carlospeterson@yahoo.com
Sr. Miguel Díaz	Presidente Suplente	Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO)	mdiaz@sodogeo.org informacion@sodogeo.org

Secretaría Ejecutiva

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sra. Vilma Arbaje	Secretaria Ejecutiva / Coordinadora Nacional EITI-RD	Secretaría Ejecutiva EITI-RD	varbaje@mem.gob.do
Sra. Natalia Polanco	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva EITI-RD	npolanco@mem.gob.do
Sra. Helen Pérez	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva EITI-RD	hperez@mem.gob.do
Sra. Sandra Castillo	Encargada Administrativa de la Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva EITI-RD	scastillo@mem.gob.do
Sr. Rancier Alcántara	Auxiliar Administrativo	Secretaria Ejecutiva EITI-RD	Ralcantara@mem.gob.do

ANEXOS

I. ASISTENCIA DE LOS COMISIONADOS A LAS REUNIONES CNEITI-RD

Nombre Representante	Institución	Reunión No.	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	1ra Extr	51	52	53	54	55	56	57	Horas Dedicadas		
Fecha			1/3/2018	5/4/2018	10/4/2018	12/4/2018	22-5/2018	5/7/2018	14-8/2018	23-8-2018	6/9/2018	13-9-18	18-9-2018	4/10/2018	11/10/2018	18-10-18	25-10-18	22-11-18	29-11-18	6/12/2018			
Duración			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3.5	3.5	3.5	4.5	8	8	67		
Dr. Antonio Isa Conde	Ministerio de Energía y Minas (MEM)																						
Sr. Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas (MEM)			1	1	1	1															12	
Sra. Xenia García	Ministerio de la Presidencia						1															3	
Sra. Ruth de los Santos	Ministerio de Hacienda						1		1					1						1		20	
Sr. Yván Rodríguez	MEPYD														1							3.5	
Sr. Luis Eduardo Díaz	Barrick Gold		1	1	1	1																4	
Sra. Arlina Peña							1		1					1	1	1				1		24	
Sra. Rosa De Los Santos	FALCONDO		1	1	1	1		1		1	1	1	1							1	1	1	47.5
Sra. Elizabeth Mena	CORMIDOM		1	1	1	1	1		1		1	1	1		1		1			1	1	50	
Sra. Yamily Lopez	CAMIPE		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67	
Sr. Carlos Pimentel	Participación Ciudadana						1		1			1		1	1		1	1	1	1	1	31.5	
Sra. Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67	
Sra. Ynes Rosso	Articulación Nacional Campesina		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	64	
Sr. Carlos Peterson	GEMA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	60
Suplentes																							
Sra. Yris Gonzalez	MEM		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	59	
Sr. Hamsber Díaz	Ministerio de la Presidencia			1			1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	53	
Sr. Félix Peguero	Ministerio de Hacienda		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1			1		51.5	
Sra. Ruth Montes De Oca	MEPYD					1	1	1			1		1	1	1		1	1	1	1	1	45.5	
Sr. Francisco Aponte	Compañía Dominicana de Cales																						
Sr. Huascar Fernández	DOVEMCO		1	1	1	1	1	1			1	1								1	1	1	44.5
Sr. Sergio Putterman	IMCA																						
Sra. Julissa Báez	ADOCEM				1	1	1	1			1				1							18.5	
Sra. Cristina Thomén	CAMIPE			1					1		1				1	1						16	
Sr. Juan Javier Cruz Benzáin	Fundación Cuyá																						
Sr. Hernán Rodríguez Minier	Colegio Dominicano de Economistas (CODECO)		1											1								6	
Sr. Santiago José	Fundación Dominicana de Protección al Medio Ambiente		1	1										1			1	1	1	1	1	33	
Sr. Miguel Diaz	Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO)			1			1		1		1					1					1	23.5	
Secretaría Ejecutiva																							
Sra. Vilma Arbaje	Coordinadora Nacional, MEM		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	57
Sra. Natalia Polanco	MEM		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67	
Sra. Helen Pérez	MEM			1	1	1	1	1	1		1				1	1						28	
Sr. Miguel Torres	MEM		1	1	1	1	1		1		1											21	
Sra. Sandra Castillo	MEM		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	64	
Sra. Aída Aamot	BID/MEM			1	1	1	1					1	1	1	1		1	1	1	1	1	40.5	
Sr. Manuel Matos	BM/MEM			1	1	1	1	1														15	
Sr. Rancier Alcantara	MEM									1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	43	

II. NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE EITI EN REPÚBLICA DOMINICANA EN 2018



<https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/03/INFORME-DE-DIFUSI%C3%93N-PRENSA-EITI-2018.pdf>



<https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/03/INFORME-DE-DIFUSIO%CC%81N-2018-REDES-SOCIALES.pdf>